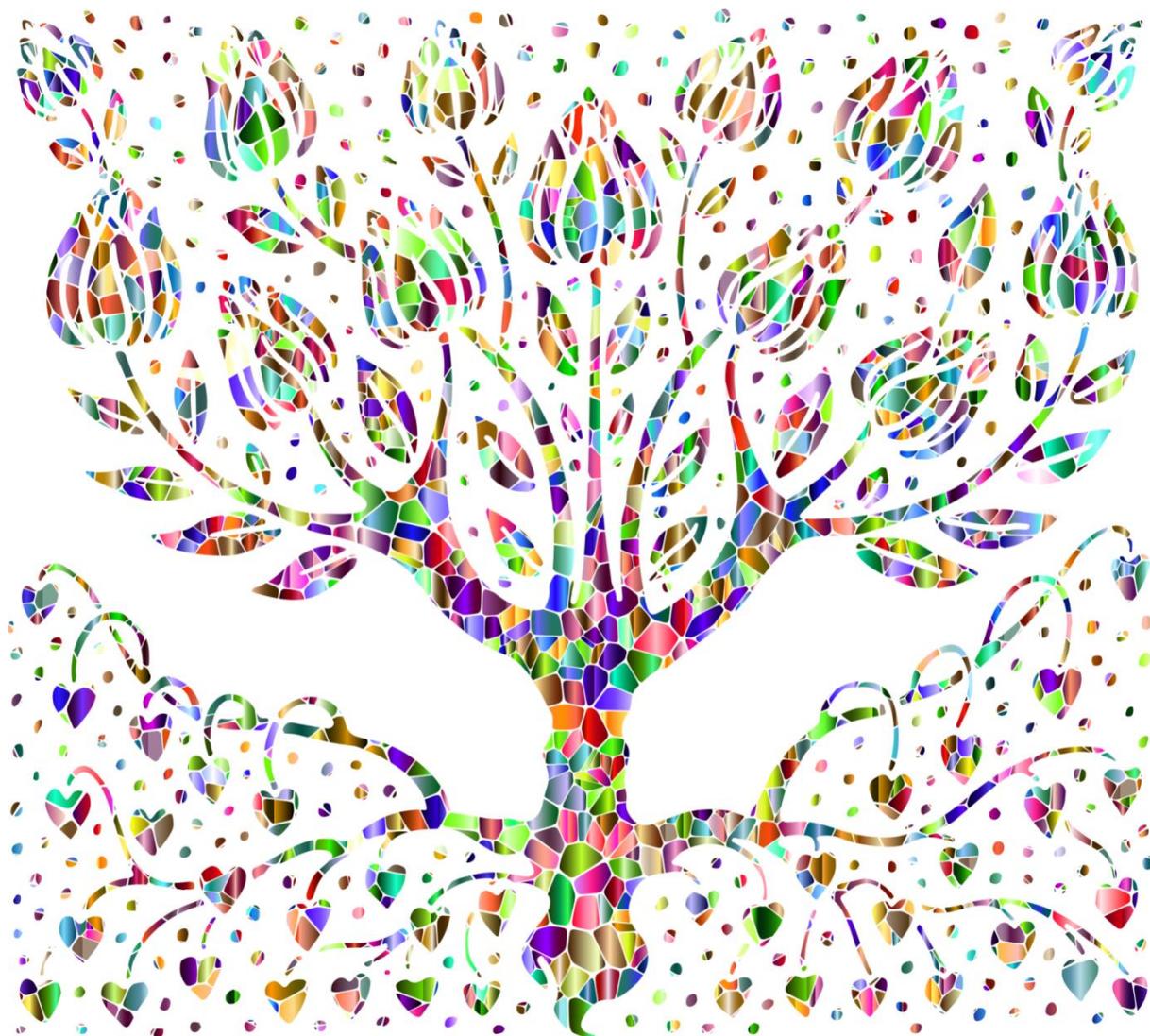


# PROYECTO EDUCATIVO



**C.E.I.P. CRECEMOS JUNTOS**

**Torrejón del Rey (Guadalajara)**

**(Documento aprobado el 15 de mayo de 2023)**

*El proyecto educativo define y expresa la **identidad del centro** docente y el **modelo de educación** que quiere desarrollar, por lo que recoge los **valores**, los **objetivos** y **prioridades** establecidas por la comunidad educativa y la concreción, aprobada por el Claustro, de los currículos establecidos por la Consejería competente en materia de educación. El proyecto educativo se configura como un **plan de convivencia** que define los principios educativos que regulan la vida del centro y establece las **líneas organizativas** necesarias para su desarrollo.*

Ley 7/2010 de Educación de Castilla la Mancha, artículo 103

Este documento pretende ser el punto de referencia básico que sirva de guía a la comunidad educativa en una meta común: alcanzar una formación integral para todo el alumnado, que permita su plena integración social y la participación activa y positiva en la vida en comunidad.

Tal como establece el artículo 120 de la LOMLOE, *el proyecto educativo del centro recogerá los valores, los fines y las prioridades de actuación, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa, que corresponde fijar y aprobar al Claustro, e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Asimismo, incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos.*

Partiendo de las **características de nuestro centro y su entorno, en coherencia con la normativa vigente**, adoptamos el enfoque de los derechos de la infancia como principios rectores de cualquier intervención, según lo establecido en la Convención sobre los **Derechos del Niño** de Naciones Unidas (1989), reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación y la obligación de velar por el cumplimiento efectivo de sus derechos.

Este enfoque conlleva contemplar la perspectiva de igualdad de género a través de la coeducación y fomenta en todas las etapas el aprendizaje de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual. Es un enfoque transversal, orientado a que todo el alumnado tenga garantías de éxito en la educación por medio de una dinámica de mejora continua del centro y una mayor personalización del aprendizaje; que reconoce la importancia de atender al desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial, de acuerdo con lo establecido en la Agenda 2030 y que tiene en cuenta el cambio digital que se está produciendo en nuestras sociedades y que forzosamente afecta a la actividad educativa.

En relación con el bienestar de los niños y niñas, tenemos en cuenta las consideraciones de la OMS, que entiende que las escuelas y otros establecimientos educativos son instituciones privilegiadas para el bienestar la vida saludable de los niños y niñas.

La adopción de estos enfoques tiene como objetivo último reforzar la equidad y la capacidad inclusiva del sistema y del centro ante la diversidad, para hacer efectivo el derecho a la **educación inclusiva como derecho humano para todas las personas**.

Creemos que la escuela es un lugar que debe permitir la **práctica democrática** a través del diálogo, la cooperación escolar y la participación del alumnado, asumiendo su protagonismo, desde el conocimiento y respeto de los derechos y obligaciones de todos.

Queremos que nuestro Proyecto Educativo sea un verdadero Plan de Convivencia, con compromisos asumidos y negociados por toda la comunidad educativa, utilizando el diálogo para solucionar los conflictos y transformar las confrontaciones en relaciones constructivas y solidarias guiadas por un mismo proyecto.

Creemos firmemente que el desarrollo de un clima favorable para la enseñanza y el aprendizaje es un factor de calidad de primer orden y que incide directamente en el rendimiento obtenido. Por ello optamos por un modelo de disciplina positiva, que favorece un modelo de convivencia escolar democrática, inclusiva e intercultural, privilegiando la conexión del adulto con los alumnos, como la base de su sentimiento **de seguridad y pertenencia a la comunidad por medio de un vínculo afectivo de respeto y empatía**.

Queremos crear una escuela acogedora, cuidadora, una escuela de afectos y de buenos tratos. Una comunidad escolar colaboradora y estimulante en la que cada persona sea valorada en todas sus capacidades y potencialidades como fundamento primordial para asegurar el éxito escolar de todo el alumnado.

Sin duda, en muchos aspectos, hemos de entender el Proyecto educativo como una meta ideal a la cual debemos encauzar nuestros esfuerzos y adecuar nuestra labor diaria.

Se trata finalmente de un documento flexible y abierto, que nos permita verificar el grado de satisfacción de su puesta en marcha y llevar a cabo los cambios necesarios para su mejora.

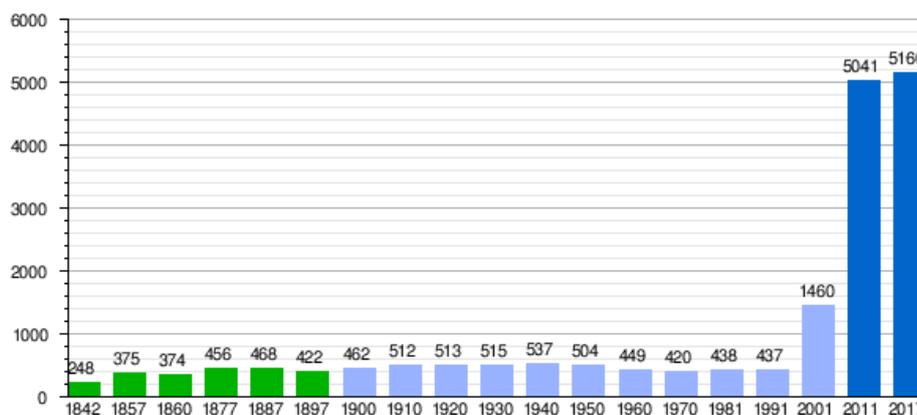
## Contenido

A.1. ENTORNO SOCIOCULTURAL DEL CENTRO.....	6
A.2. DEPENDENCIAS DEL CENTRO Y RECURSOS.....	7
A.3. ALUMNADO.....	9
A.4. PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE .....	10
A.5. LAS FAMILIAS Y EL ENTORNO.....	11
<b>B. LOS PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO. ....</b>	<b>14</b>
B.1. LOS PRINCIPIOS .....	14
B.2. LOS VALORES.....	15
<b>C. LA DEFINICION DE LA JORNADA ESCOLAR, LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO. LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA. LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.....</b>	<b>16</b>
C.1. LA JORNADA ESCOLAR.....	16
C.2. OFERTA DE ENSEÑANZAS .....	18
C.3. LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA .....	19
C.4. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS .....	21
<b>D. EL APRENDIZAJE COMPETENCIAL Y LA CIUDADANÍA ACTIVA. MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.....</b>	<b>23</b>
D.1. EL APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA.....	23
D.2. MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.....	25
<b>E. PRINCIPIOS, CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO. LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA. PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE SE DESARROLLEN EN EL CENTRO. ....</b>	<b>28</b>

E. 1. PRINCIPIOS Y CRITERIOS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO.....	28
E.2. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	30
E.3. LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA.....	37
E.4. LA ORIENTACIÓN Y SUS FUNCIONES.....	43
E.5. PROGRAMAS INSTITUCIONALES.....	47
<b>F. LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO Y DE LAS AULAS CON ESPECIAL RELEVANCIA LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA NORMATIVA DE DESARROLLO DE LA LEY 3/2012, DE AUTORIDAD DEL PROFESORADO.....</b>	<b>48</b>
<b>G. EL PLAN DE MEJORA DE CENTRO. LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS RESULTADOS EDUCATIVOS Y PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN.....</b>	<b>49</b>
G.1. EL PLAN DE MEJORA DE CENTRO.....	49
G.2. LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS RESULTADOS EDUCATIVOS Y PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN.....	50
<b>H. LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO</b>	<b>52</b>
<b>I. EL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.....</b>	<b>56</b>
<b>J. EL PLAN DIGITAL DEL CENTRO.....</b>	<b>57</b>
<b>K. EL PLAN DE LECTURA.....</b>	<b>58</b>
<b>L. LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.....</b>	<b>60</b>
<b>M. PLAN DE AUTOEVALUACIÓN O DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE 6 DE MARZO DE 2003.....</b>	<b>62</b>
<b>N. LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS.....</b>	<b>64</b>

## A.1. ENTORNO SOCIOCULTURAL DEL CENTRO

Nuestro colegio se encuentra en Torrejón del Rey, municipio de la provincia de Guadalajara, en Castilla-La Mancha. Limita con los municipios guadalajareños de Galápagos y Valdeaveruelo y con los madrileños de Ribatejada y Valdeavero. Tiene una superficie de 25,17 km<sup>2</sup>,5 cuenta según el padrón municipal para 2017 del INE con 5160 habitantes y una densidad de 205,01 hab./km<sup>2</sup>.



La población de Torrejón permaneció entre los 400 y 500 habitantes hasta la década de los 90 cuando empiezan a desarrollarse las nuevas urbanizaciones del municipio, entre ellas, El Parque Las Castillas (unos 2500 habitantes) y Muriel. Este rápido crecimiento de la población es una singularidad de nuestro entorno, que carece del carácter rural de otras localidades de la provincia y que se caracteriza por la alta movilidad de la población y la falta de arraigo de ésta en la zona.

Nuestro centro, es un centro de carácter público y titularidad de la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Nace en el curso 2020-21, fruto de la fusión de dos centros de la localidad (el CEIP Virgen de las Candelas y el CEIP Señorío de Muriel), centros con distintas trayectorias y proyectos, suponiendo un importante reto, todavía a día de hoy, aunar las dos comunidades educativas en un proyecto común.

En nuestro quehacer diario, nuestro centro cumple, desde su carácter de centro público, en todo cuanto implica de aceptación y fomento de los valores constitucionales democráticos, admisión de alumnos, provisión de recursos, organización y gestión y definición de objetivos y contenidos curriculares, de acuerdo con la legislación vigente, tanto nacional como autonómica, dibujándose poco a poco, en nuestra andadura, nuestra singularidad como centro; lo que somos y lo que queremos ser.

El colegio se encuentra ubicado a la salida del pueblo, separado de éste por la carretera Nacional 320, vía que dificulta el acceso autónomo de los niños y niñas. Se encuentra ubicado cerca de un enclave natural que pasa desapercibido; el humedal de la Dehesa de Arriba, que no ha contado con la adecuada protección o reconocimiento, debida a la alta actividad urbanística de la zona. Desde el centro debemos aprender a apreciar y cuidar nuestro entorno natural y cultural.

En este sentido, creemos que el entorno sociocultural ha de entenderse no solo como objeto de estudio y como recurso pedagógico sino como contexto social en el que vive, aprende, se desarrolla vitalmente cada persona y está constituido por personas (alumnado, familias, vecinos...) con conocimientos, valores, vivencias, etc., es decir, no son sólo habitantes sino

elementos activos y con valor propio.

Por otro lado, el entorno no puede reducirse solamente al tangible, al que tiene una existencia material (naturaleza, edificios...). Debemos establecer un continuo desde lo más cercano (forma de vida familiar, costumbres locales...) hasta elementos presentes en espacios más amplios (cultura europea, "universal"...).

Hoy en día (en virtud de la mundialización económica y cultural) no puede darse una explicación de lo local sin una referencia al contexto europeo e incluso mundial: actualmente podemos observar una constante interacción entre factores locales y generales, y estos últimos tienen, a la larga o cuando se contemplan espacios amplios, mucho más poder al configurar la realidad.

Debemos hablar, en este sentido, del “**entorno virtual**”, donde las personas interactúan y se comunican y su enorme influencia como nuevo espacio de comunicación. El entorno virtual afecta directa o indirectamente a toda la población y es un lugar de actividad para nuestra comunidad educativa; Internet y las TIC facilitan el acceso a la información, la interactividad, el trabajo colaborativo y la comunicación a distancia, todo ello de gran interés educativo, teniendo en cuenta su poder de persuasión y ambivalencia para los más jóvenes.

Por otro lado, la llegada de las TIC y su progresiva actualización a los rápidos cambios como recurso de enseñanza/aprendizaje de primera magnitud, es una circunstancia reseñable, no solo por su actualidad y potencial didáctico, sino (y principalmente) por las implicaciones que, de su uso adecuado, se derivan para la experimentación de nuevos modos de enseñanza, de aprendizaje y de organización. Tal como señala la legislación, el Proyecto Educativo recogerá la estrategia digital de nuestro centro.

## **A.2. DEPENDENCIAS DEL CENTRO Y RECURSOS**

El centro cuenta con 5 edificios y varios espacios de patio, rodeado por zonas de césped y arbolado:

- 1.- Edificio principal, de dos plantas, ocupado por seis aulas de primaria, biblioteca, conserjería, dirección y secretaría, despacho del EOA y aula de usos múltiples.
- 2.- Un aulario de Educación Infantil y aulas de primaria, distribuido en dos plantas, con 10 aulas, un aula de usos múltiples, varios espacios de trabajo para pequeño grupo, además de patios propios con areneros y árboles para el alumnado de infantil.
- 3.- Un edificio de Educación Primaria, alberga cinco aulas de primaria, además de la sala de profesores y dos pequeñas aulas de tutoría, que actualmente son el espacio de la AMPA y el aula de radio. El edificio tiene zona de patio alrededor.
- 4.- Edificio de comedor, edificio propio de comedor con cocina propia.
- 5.- Pabellón, con pequeño graderío.

Las instalaciones del centro se completan con dos pistas polideportivas, un aula de la naturaleza y un huerto escolar.

Según la información obtenida en el proceso de evaluación interna, sobre infraestructuras y equipamientos, los edificios están en un buen estado de conservación, aunque precisaría algunas reparaciones.

El centro no tiene barreras arquitectónicas, pero solamente en un edificio contamos con un baño adaptado (está sin acabar de instalar). No ha ido preciso su uso.

El estado habitual de limpieza del centro es adecuado.

Existen medidas de seguridad, están señalizadas y ofrecen garantías y eliminan riesgos.

El centro cuenta con un espacio específico y adecuado para biblioteca, en cuanto a superficie, luz y mobiliario. La dotación de libros y materiales es suficiente y adecuada a la edad e intereses de los alumnos. La biblioteca debe organizarse mejor para el uso del alumnado (horario, responsables, etc.)

Existe un espacio específico y adecuado para Psicomotricidad en el edificio de Educación Infantil. El material para el desarrollo de la Psicomotricidad es suficiente y es adecuado.

Existe un espacio específico y adecuado para Educación Física (pistas y pabellón). El material para el desarrollo de la Educación Física es suficiente y es adecuado.

Existe una sala de usos múltiples con una superficie suficiente.

Existe sala de profesores pero resulta un lugar inadecuado, pues resulta pequeño.

El espacio de dirección y de orientación es suficiente y el mobiliario es adecuado para su función.

Cada grupo de alumnos tiene un aula, y ésta cuenta con una superficie suficiente y unas condiciones adecuadas en cuanto a temperatura, iluminación y ventilación.

El número de aseos es suficiente para el alumnado y el profesorado, y las condiciones son adecuadas.

El centro no dispone de porche para que los alumnos puedan estar cobijados en los días de lluvia.

Existe almacén general y cuarto para los utensilios de limpieza.

El centro dispone de armarios, estanterías, archivadores, y contenedores suficientes. Falta espacio de almacenaje para disponer el material de forma ordenada.

El mobiliario de la clase es suficiente, está bien conservado y está adaptado al alumnado.

Tras la creación del centro, se han seleccionado nuevos materiales didácticos y se ha iniciado la participación en el proyecto Carmenta, por lo que el alumnado de 3º a 6º curso cuenta con tablet y recursos digitales de la editorial elegida. En E. Infantil se trabaja mediante Proyectos y el profesorado diseña los materiales de aula.

Se considera escaso el mobiliario de patio para los espacios de Educación Infantil, por lo que procuraremos ir dotando estos espacios.

Contamos con un inventario con el equipamiento y material didáctico de cada aula, que se va actualizando cada curso escolar.

El centro cuenta en todas sus aulas con recursos digitales, paneles interactivos y/o proyectores y pizarras digitales, además de ordenadores. Gracias al Programa Aulas Conectadas, todas las aulas del centro cuentan con internet de alta velocidad. Contamos con un inventario de recursos digitales.

### **A.3. ALUMNADO**

Alumnado escolarizado en el centro: 372 alumnos y alumnas (100 en la etapa de Educación Infantil y 272 en E. Primaria), actualmente el centro tiene 20 unidades, 14 grupos de E. Primaria y 6 unidades de E. Infantil, con 177 niños y 195 niñas.

El alumnado vive, en su mayoría, en el pueblo. Algunos alumnos y alumnas se trasladan en ruta de transporte escolar. Actualmente 36 alumnos/as son usuarios de este servicio.

Nuestras aulas son escenarios donde se concentran grupos de alumnos con una gran diversidad. Esta diversidad representa el mundo a escala mínima y convergen las diferencias de nuestro alumnado, su contexto y nosotros, como profesorado y escuela.

Encontramos importantes diferencias en cuanto a intereses, motivación, autonomía, recursos personales, etc. y una gran incidencia de factores sociofamiliares. Es aquí donde somos conscientes de la importancia de la escuela como garante de la igualdad de oportunidades para aprender y progresar de nuestros niños y niñas y donde debemos incidir desde un papel compensador a nivel de centro y aula.

La diversidad se refleja también en la opcionalidad ofrecida a las familias en cuanto a la formación en religión católica (que representa el 46% del total) o valores sociales/ atención educativa.

Según las necesidades detectadas se van poniendo en marcha un continuo de medidas de inclusión educativa y, cuando es necesario, la intervención de las profesionales de apoyo especializado del centro (especialistas en Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y/o de intervención de Auxiliar Técnico educativo). Las necesidades de apoyo van variando (este curso unos 60 alumnos han precisado de medidas individualizadas o extraordinarias de atención educativa).

Debemos destacar que uno de los centros de procedencia del alumnado tenía proyecto bilingüe y el otro se encontraba en fase de abandono de bilingüismo. Por ello, en el centro, conviven grupos bilingües, no bilingües y en fase de abandono dentro del mismo nivel.

Hemos considerado el bilingüismo como un factor de desarrollo y formación personal y, más aún de futuro éxito profesional y social, teniendo en cuenta los nuevos modos de acceso al mundo laboral, los requisitos exigidos para el desempeño de muchas profesiones y la preeminencia de la Lengua Inglesa en estos ámbitos, así como en el de las relaciones humanas a todos los niveles.

Desde el inicio, consideramos que el proyecto bilingüe debía nacer desde la perspectiva de que fuera un motor que nos impulsara a trabajar y mejorar nuestra práctica diaria y para conseguir el éxito escolar de todo nuestro alumnado y favorecer la cohesión social, convirtiéndose así en una seña de identidad de nuestro centro.

En esta línea, favorecemos el respeto e inclusión de todas las culturas, la interculturalidad, como enriquecimiento e instrumento educativo en una sociedad diversa y global.

Desde las características de nuestro alumnado, creemos que debemos buscar la mayor calidad educativa para nuestros niños y niñas desde la doble perspectiva de los criterios de eficacia y eficiencia y de igualdad y equidad; pretendemos el éxito de todos los niños y niñas y el máximo desarrollo de las competencias de cada uno de ellos.

Por ello, pretendemos un Proyecto Educativo inclusivo, actuando sobre el alumnado y su contexto y desde el convencimiento de que las actuaciones que ponemos en marcha con un alumno/a concreto, beneficiará a todo el alumnado.

#### **A.4. PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE**

El conjunto del profesorado del centro, un total de 32 docentes, en su mayoría profesorado interino manifiesta una buena predisposición para la participación en los proyectos y programas del centro y la formación a través de grupos de trabajo y seminarios sobre plataformas digitales, Nuevas Tecnologías y metodologías activas.

La plantilla este curso escolar ha estado distribuida de la siguiente manera:

- 2 especialistas de Ed. Física, los dos como tutores de grupos.
- 1 especialista de Pedagogía Terapéutica.
- 1 especialista de Audición y Lenguaje compartido con CEIP Las Castillas.
- 1 especialista de Música B2.
- 4 especialistas de Lengua Extranjera (inglés), donde uno de ellos está cumpliendo funciones de dirección.
- 9 maestros/as de Ed. Primaria, uno de ellos cumpliendo funciones de Equipo Directivo.
- 2 maestros/as de Ed. Primaria B2.
- 4 maestras de Ed. Infantil.
- 2 maestras de Ed. Infantil B2.
- 1 maestra de Religión.
- 2 orientadoras, una cumpliendo también funciones de Equipo Directivo y otra a media jornada.
- 1 profesor Técnico de Servicios a la Comunidad de la zona (asiste al centro dos días).

Además, este curso contamos con:

- 1 maestra especialista en Pedagogía Terapéutica (media jornada) como actividad palanca del PRO+
- 1 maestra especialista en Pedagogía terapéutica (media jornada de mes de enero a junio) del programa Prepara-T

Contamos con Auxiliar Técnico Educativo y conserje (personal laboral del ayuntamiento).

El profesorado procede de la comunidad de Madrid, de distintos puntos de Castilla la Mancha, incluso de otras comunidades, siendo minoría los procedentes de Guadalajara, lo que dificulta, también su continuidad, pues buscan la cercanía a sus domicilios.

La estabilidad de la plantilla ha ido aumentando en estos últimos años en el centro, pero todavía debemos destacar la poca estabilidad del profesorado, contando como personal definitivo a 12 maestros y la orientadora, lo que dificulta en gran medida emprender proyectos a largo plazo o la continuidad de los comenzados. Cabe destacar como un factor positivo, el hecho de contar con un gran número de maestras y maestros interinos que repiten en el centro.

Creemos que la mayor estabilidad de la plantilla irá mejorando, con la incorporación progresiva de maestros/as definitivos, que constituye un factor con evidentes beneficios, en tanto nos permite dar continuidad y, consecuentemente, más coherencia y más probabilidades de éxito a determinadas iniciativas metodológicas y organizativas que contribuyen a visualizar mejor y a definir con más precisión ciertas líneas de actuación relativas a nuestro pretendido modelo educativo de Centro.

Será imprescindible buscar la permanencia en el centro del profesorado, trabajando la pertenencia al mismo y buscando su implicación en un proyecto común ilusionante.

Nada de lo que venimos exponiendo será posible sin contar con un equipo humano capaz de transformar todas nuestras señas de identidad en actuaciones concretas en la dinámica escolar habitual y hacerlas reales y creíbles. Por eso afirmamos como otra seña de identidad el interés de nuestros docentes por la formación, para dar respuesta de forma permanente a nuevos retos, a partir de la consideración de la naturaleza global del proceso educativo y el carácter cambiante del mundo para el que preparamos a nuestros alumnos. Es, necesariamente, desde el trabajo en equipo, la ayuda mutua y la cooperación docente como podemos buscar soluciones compartidas a estos nuevos retos, con un equipo cohesionado, satisfecho y motivado.

## **A.5. LAS FAMILIAS Y EL ENTORNO**

Obtenemos datos del proceso de evaluación interna y de las respuestas dadas por las familias.

Las estructuras familiares que encontramos en la actualidad son diversas, aunque mayoritariamente encontramos familias nucleares.

El alumnado tiene una procedencia social, cultural y económica diversa. La mayoría de las familias pertenece a una clase media-baja, en general con empleos poco cualificados, mayoritariamente en trabajos por cuenta ajena del sector servicios.

La población muestra gran movilidad, observándose poco arraigo en la zona y en el pueblo, siendo frecuente que el alumnado haya cambiado frecuentemente de localidad y de centro educativo, en su mayoría procedentes de la comunidad de Madrid.

El índice de abandono escolar es alto en nuestra zona, según los datos de los institutos del entorno.

Las familias no suelen contar con la familia extensa y/o amigos para ayudar en la crianza; mayoritariamente no tienen otros familiares en la localidad.

Mayoritariamente las familias trabajan fuera de la localidad, por lo que entendemos que el servicio de aula matinal, de comedor y las actividades extracurriculares ofertadas en el centro, ayudan a las familias en la conciliación de la vida laboral y familiar. Actualmente hay

122 usuarios de comedor escolar y 22 de aula matinal.

Parte de nuestras familias tienen dificultades socioeconómicas (actualmente el 21% del alumnado cuenta con ayuda para material escolar y/o comedor). Mantenemos una coordinación continuada con los Servicios Sociales de la localidad para gestión de ayudas y recursos a lo largo del curso.

En cuanto al nivel de formación de las familias, el 27% de las madres refiere estudios universitarios; algo más del 33% de madres refiere estudios de formación profesional; el 22% estudios secundarios; el 17,5% no ha completado la enseñanza básica. En cuanto a los padres, el 20,6% ha cursado estudios universitarios; el 28,6% dice haberse formado en formación profesional el 27% ha realizado estudios de enseñanza secundaria y el 23,8% no ha completado estudios de enseñanza básica.

Todas las familias participantes dicen contar con recursos adecuados en casa para que sus hijos/as puedan realizar en casa tareas o estudiar: un lugar adecuado; mayoritariamente dicen tener libros de consulta y lectura; cuentan con ordenador y conexión a internet.

Respecto a cómo ocupan su tiempo fuera del colegio, según los datos obtenidos, gran parte (más de la mitad del alumnado) ve la televisión de 1 a 2 horas al día; un tercio del alumnado ve la televisión 1 hora o menos al día.

En cuanto al uso de videojuegos, más de la mitad de las familias dicen que hacen un consumo esporádico o menor de 1 hora al día; más del 20% de sus hijos dedican 1 ó 2 horas diarias a jugar a estos juegos; más del 6% de casos juegan más de tres horas al día.

Mayoritariamente dicen que dedican a hacer tareas escolares y/o estudiar, de 1 a 2 horas.

En cuanto a leer o escuchar música, la mitad de los participantes dice que sus hijos e hijas no le dedican tiempo o es menor de 1 hora.

Las familias dicen que el 30% de sus hijos e hijas no participan en actividades extraescolares. Los que participan en estas actividades, mayoritariamente ocupan en ellas de 1 a 2 horas diarias.

Un alto porcentaje dice que sus hijos se encuentran bastante motivados por las tareas que deben realizar en casa, están motivados en la asistencia al colegio y están altamente motivados por aprender y participar.

Las familias consideran, en su mayoría, que participan en las reuniones convocadas desde el centro y que están al corriente de los principales acontecimientos del centro.

La valoración que realizan las familias respecto a los tutores/as de sus hijos es muy positiva, tanto a nivel personal como a nivel profesional. En general, los padres se muestran satisfechos con la dinámica del centro y el clima de convivencia.

Es sabido que la implicación de los padres en la escuela afecta de forma positiva al rendimiento, tanto en el ámbito cognitivo como en el afectivo y motivacional. Creemos que familia y escuela deben desempeñar cometidos complementarios, que solo podrán entenderse y alcanzar logros positivos si se diseñan y plantean desde una relación de mutuo apoyo y colaboración en un clima escolar dialogante.

Es por ello, que será una de nuestras señas de identidad la opción de un modelo de escuela abierta y participativa, entendida como un espacio-tiempo con niños y para los niños, si bien orientado, organizado y administrado en mayor medida por profesionales y adultos y sobre la base fundamental de la participación de todos y la consideración de la diversidad de situaciones, opiniones y circunstancias, a partir del diálogo y la reflexión crítica. Una escuela abierta y participativa como contexto ideal para colaborar en la formación de personas en el más auténtico y exacto significado del término: seres únicos, libres y responsables.

Por ser abierta, nuestra escuela tiene que ser renovadora (porque supone un nuevo modo de relaciones internas y externas) y una nueva estructura para dar cabida y responder adecuadamente al nuevo modelo de sociedad que se está imponiendo.

En el primer trimestre del curso escolar 2020-21 se creó la asociación de madres y padres del centro (**AMPA**), que se muestra muy activa, proponiendo actividades y colaborando con el centro a lo largo del curso.

Cuentan con un espacio en el centro para reunirse y participan a través de su representante en el Consejo Escolar.

Ofertan actividades extracurriculares en horario de tarde, utilizando para ello los espacios disponibles en el centro.

En la localidad hay otro colegio de Infantil y Primaria, en la urbanización Parque de las Castilla y el IESO Alcolea de Torote, de reciente creación en el pueblo. Las relaciones con el IESO de la localidad son fluidas y continuadas. Se realiza coordinación curricular suficiente y adecuada para asegurar la continuidad entre etapas (Primaria y Secundaria).

Las relaciones con las instituciones del entorno son fluidas y constantes. El ayuntamiento facilita espacios y materiales para realizar actividades cuando es necesario, se ocupa de labores de mantenimiento y limpieza de las instalaciones del centro y participa a través de sus representantes en el Consejo Escolar. Creen que la oferta de actividades de ocio y tiempo libre son adecuadas para la edad del alumnado del centro.

Mantenemos una colaboración constante con la cercana Biblioteca municipal.

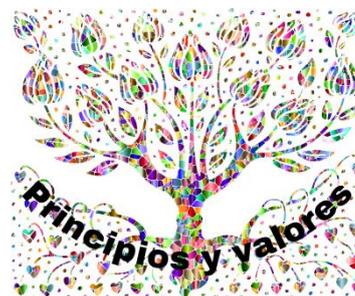
En la localidad hay una Escuela Infantil (El cole de los pekes), que oferta el 1º ciclo de la Educación Infantil, ofreciendo también servicios de comedor y actividades extraescolares que acude alumnado de nuestro centro después de la jornada escolar o en periodos vacacionales.

## B. LOS PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.

### B.1. LOS PRINCIPIOS

Hemos partido para su elaboración de la reflexión, análisis e interpretación del marco normativo (LOMLOE, Capítulo 1, Artículo 1, Principios) desde la realidad de nuestro centro y su entorno, para su adecuada contextualización.

El centro y la comunidad educativa del C.E.I.P. Crecemos juntos, conscientes de que la mejor educación es aquella que resulta de la cooperación entre el profesorado, el alumnado, las familias y las instituciones de nuestro entorno, establecemos que todas las actuaciones que se lleven a cabo en el centro se regirán por los siguientes **principios**:



1. **LOS DERECHOS DE LA INFANCIA** según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño.
2. La **CALIDAD** de la educación para todo el alumnado, **SIN QUE EXISTA DISCRIMINACIÓN**.
3. **LA INCLUSIÓN, DESDE LA ACCESIBILIDAD, LA IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES**.
4. Los **VALORES** de libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia y para superar cualquier tipo de discriminación.
5. La educación como **APRENDIZAJE PERMANENTE**.
6. **LA FLEXIBILIDAD**, para adecuar la educación a la diversidad del alumnado y a los cambios sociales.
7. La **ORIENTACIÓN** educativa y profesional, para personalizar una educación integral para todos y todas.
8. El **ESFUERZO INDIVIDUAL Y LA MOTIVACIÓN** del alumnado.
9. El **ESFUERZO COMPARTIDO** de toda la comunidad educativa.
10. La **AUTONOMÍA** del centro, para adecuar las actuaciones a las necesidades detectadas.
11. La **PARTICIPACIÓN** de la comunidad educativa.

12. **LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA**, la educación para la **convivencia, el respeto, la resolución de conflictos** y **reconocer** toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y **reaccionar** frente a ella.
13. El fomento del **ESPÍRITU CRÍTICO Y LA CIUDADANÍA ACTIVA**, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
14. La **CONSIDERACIÓN DE LA FUNCIÓN DOCENTE** como factor esencial de la calidad.
15. El fomento y la promoción de la **INVESTIGACIÓN**, la experimentación y la innovación educativa.
16. La importancia de la **EVALUACIÓN FORMATIVA**, con finalidad de mejora.
17. La **COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN** en el centro y con las distintas instituciones, de la administración y del entorno.
18. La educación para el **DESARROLLO SOSTENIBLE** y el **conocimiento y cuidado del medio ambiente**.

## B.2. LOS VALORES

La LOMLOE (Capítulo 1, Artículo 2) nos da pautas para identificar valores relacionados con los **valores personales y la salud, valores relacionados con las personas con las que nos relacionamos** (valores sociales y de ciudadanía) y **valores relacionados con el mundo en el que vivimos** (valores ambientales y de respeto al medio natural).

**Las prácticas en el centro se orientarán a la consecución de los siguientes fines:**

- a) El pleno **desarrollo de la personalidad y de las capacidades** de todo el alumnado.
- b) La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la **igualdad de derechos y oportunidades** entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
- c) La educación en el ejercicio de la **tolerancia y de la libertad** dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- d) La educación en la **responsabilidad individual** y en el mérito y esfuerzo personal.
- e) La formación para **la paz, el respeto a los derechos humanos**, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos.
- f) La adquisición de valores que propicien el **respeto** hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el **medio ambiente**, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

- g) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para **regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos**, así como para desarrollar la **creatividad**, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- h) La formación en el **respeto** y reconocimiento de la **pluralidad lingüística y cultural** de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- h) La adquisición de **hábitos** intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de **cuidados de colaboración social**.
- j) La capacitación para **la comunicación en una o más lenguas extranjeras**.
- k) La preparación para el **ejercicio de la ciudadanía**, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.
- l) La capacitación del alumnado para la **sociedad digital** y el aprendizaje de un uso seguro de los medios digitales y respetuoso con la dignidad humana, los valores constitucionales, los derechos fundamentales y, particularmente, con el respeto y la garantía de la intimidad individual y colectiva.
- m) La **atención prioritaria** desde el centro educativo, desde sus competencias y posibilidades, al conjunto de factores que favorecen la **calidad de la enseñanza** y, en especial, la cualificación y formación del profesorado, su trabajo en equipo, la dotación de recursos educativos, humanos y materiales, las condiciones ambientales y de salud del centro escolar y su entorno, creando un **lugar acogedor para enseñar y aprender**, la investigación, la experimentación, la renovación y la evaluación para la mejora, la orientación educativa y la acción tutorial.

## C. LA DEFINICION DE LA JORNADA ESCOLAR, LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO. LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA. LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

### C.1. LA JORNADA ESCOLAR

#### HORARIO GENERAL DEL CENTRO

El C.E.I.P. Crecemos juntos utiliza la Jornada Continua como forma organizativa del horario de los alumnos.

El centro permanece abierto desde la 7:00 hasta las 18:00 horas con carácter general, distribuido en cuatro tramos diferenciados:

**Primer tramo:** 7,00h – 9,00h. Servicio Complementario de Aula matinal y desayuno.

Disponemos de un servicio de ruta de transporte que comunica Valdeaveruelo y la urbanización de Sotolargo con nuestro centro escolar.

**Segundo tramo:** El horario lectivo se desarrolla de 9:00 h. a 14:00 h. de lunes a viernes.

A las 8:55 y a las 13:55 se abren cinco puertas de acceso, para facilitar las entradas y salidas.

La Orden de 121/2022 de 14 de junio, que regula la organización y funcionamiento de los CEIP en nuestra Comunidad, recoge en su artículo 14 que el horario lectivo semanal para cada uno de los cursos será de 25 horas, incluidos los periodos de recreo, distribuidos de lunes a viernes.

En nuestro centro, la duración de dichos periodos será de 45 minutos y se establecerá un periodo de recreo con una duración de treinta minutos. El recreo tiene la consideración de tiempo lectivo, por lo que su atención y organización deben contribuir al logro de los objetivos educativos de cada etapa.

El currículo de la etapa de Ed. Infantil se organiza en **tres áreas** correspondientes a ámbitos propios de la experiencia y del desarrollo infantil: Crecimiento en Armonía; Descubrimiento y Exploración del Entorno, y Comunicación y Representación de la Realidad. Las tres áreas deben entenderse como ámbitos de experiencia intrínsecamente relacionados entre sí.

La dedicación horaria semanal de la lengua extranjera para el segundo ciclo de Educación Infantil es de tres sesiones de 45 minutos, en cada uno de los niveles y de dos sesiones de 45 minutos de dedicación a las áreas de las DNL.

El tiempo de dedicación a la enseñanza de la religión o en su caso, a la atención del alumnado que no curse dicha área, será de 2 sesiones semanales de 45 minutos.

En la E. Primaria las sesiones se desarrollan siguiendo el anexo IV del Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Este curso escolar ha comenzado a impartirse las áreas según este horario en 1º, 3º y 5º curso de primaria y a partir del curso escolar 2023-24, según calendario de implantación, lo harán todos los cursos de primaria. En nuestro colegio, como centro bilingüe, además del área de inglés, se imparten las áreas de educación artística (música y plástica) y las dos sesiones correspondientes a conocimiento del medio en inglés.

Educación Primaria	1º	3º	5º
Número de sesiones semanales por área y curso			
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	4	4	4
Lengua Castellana y Literatura	6	6	6
Lengua Extranjera	4	4	3
Matemáticas	6	6	5
Educación Artística	3	3	3
Educación Física	3	3	3

Religión/Alternativa a la Religión	2	2	2
Proyecto de Centro/Materia transversal	2	2	2
Educación en Valores cívicos y éticos			2

**Tercer tramo:** 14,00h. – 16,00h.: Comedor escolar. El comedor escolar se desarrolla en un espacio específico del centro y cuenta con cocina propia. El servicio está gestionado por la empresa contratada por la Delegación de Educación, Cultura y Deportes de Guadalajara.

**Cuarto tramo:** de 16,00h. a 18,00h. Actividades Extracurriculares, gestionadas por la AMPA del centro y que se desarrollan en distintos espacios del centro.

#### HORARIO SEMANAL DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL PROFESORADO

El profesorado organiza las 4 horas de obligada permanencia en el Centro de la siguiente forma:

DÍAS	HORARIO	DEDICACIÓN
LUNES	De 14:00 a 15:00	Programación de actividades de aula y preparación de materiales curriculares. Claustros del profesorado. Reuniones del Equipo de Orientación y Apoyo
MARTES	De 14:00 a 15:00	Reuniones de CCP. Reuniones de Ciclo
MIÉRCOLES	De 14:00 a 15:00	Atención a las familias
JUEVES	De 14:00 a 15:00	Formación / Horas de cómputo mensual

## C.2. OFERTA DE ENSEÑANZAS

Somos un centro público que oferta enseñanzas para niños/as de 3 a 6 años (segundo ciclo de Educación Infantil) y enseñanzas para niños/as de 6 a 12 años (etapa de Educación Primaria)

**Segundo ciclo de Educación Infantil: comprende los cursos de educación infantil 3, 4 y 5 años.**

La educación infantil constituye la etapa educativa con identidad propia que atiende a niñas y niños desde el nacimiento hasta los seis años de edad.

La educación infantil tiene carácter voluntario y su finalidad es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social, cognitivo y artístico del alumnado, así como la educación en valores cívicos para la convivencia. La etapa de educación infantil se ordena en dos ciclos. El primero comprende hasta los tres años, y el segundo, desde los tres a los seis años de edad. El segundo ciclo de la educación infantil será gratuito.

Actualmente contamos con seis grupos en esta etapa (dos en cada nivel de Educación Infantil). En el centro, la finalidad de la Educación Infantil es la de contribuir al desarrollo integral y armónico del alumnado en todas sus dimensiones: física, emocional, sexual,

afectiva, social, cognitiva y artística, potenciando la autonomía personal y la creación progresiva de una imagen positiva y equilibrada de sí mismo, así como a la educación en valores cívicos para la convivencia, de forma integrada.

### **Etapa de Educación Primaria: comprende los cursos de 1º a 6º curso.**

La Educación Primaria es una etapa educativa, cuya finalidad es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social, cognitivo y artístico del alumnado, así como a la educación en valores cívicos para la convivencia, en colaboración estrecha con las familias, tal como se establece en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tras su modificación por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.

Con la entrada en vigor de la LOMLOE, la etapa de educación primaria comprende tres ciclos de dos años académicos cada uno y se organiza en áreas, que tendrán un carácter global e integrador y estarán orientadas al desarrollo de las competencias del alumnado.

Actualmente el centro cuenta con 14 grupos de e. Primaria: 2 grupos de 1º, 2 grupos de 2º, 2 grupos de 3º, 2 grupos de 4º, 3 grupos de 5º y 3 grupos de 6º curso.

La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y las alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura y el hábito de convivencia, así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad del alumnado y los prepare para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

## **C.3. LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA EDUCACIÓN INFANTIL**

Partiendo de lo establecido en el Decreto 80/2022, la Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas **las capacidades que les permitan**:

- a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, construir su identidad, diferenciada de los demás, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía y habilidades funcionales en las actividades cotidianas.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas, construyendo una imagen ajustada de sí mismos.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad, adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia, solidaridad y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f) Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes y formas de expresión, incluyéndose especialmente la iniciación a la lengua extranjera desde el Proyecto bilingüe del centro.

- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura, la escritura, el movimiento, el gesto y el ritmo.
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.
- i) Conocer y participar, de forma activa, en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha.

## EDUCACIÓN PRIMARIA

El Decreto 81/2022, de 12 de julio establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, donde se recogen los objetivos de la etapa.

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas **las capacidades que les permitan:**

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía, respetar los derechos humanos y el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, espíritu emprendedor, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, para desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, además de la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión, creencias, discapacidad u otras condiciones.
- e) Conocer y utilizar, de manera apropiada, la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en lengua extranjera (Inglés), la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza y de las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia, junto con los provenientes de las distintas manifestaciones culturales.

- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
- ñ) Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para crear un mundo más sostenible desde la perspectiva de la ciudadanía global.

#### C.4. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

En el proceso de implantación de la *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, se han publicado los Reales Decretos de desarrollo que establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas para las distintas etapas educativas, y regulan los elementos del currículo básico aplicables a todas las Administraciones educativas.

Educación Primaria:

- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- La normativa de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, para la Educación Primaria, se concreta en el Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Educación Infantil:

- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- La normativa de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, para la Educación Infantil, se concreta en el Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo.

El currículo de las áreas publicado mediante los decretos de currículo, establece los elementos fundamentales para las programaciones didácticas, que deben respetarse. En uso de su autonomía, el centro podrá desarrollar y complementar el currículo mediante las programaciones didácticas de las áreas.

Las programaciones didácticas de cada área, según establece el artículo 9 de la Orden 121/2022 de 14 de junio, formarán parte del Proyecto Educativo y contendrán, al menos, los siguientes elementos que podrán ser complementados por la CCP:

- a. Introducción sobre las características del área.
- b. Secuencia y temporalización de los saberes básicos.
- c. Criterios de evaluación en relación con las competencias específicas.
- d. Procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.
- e. Criterios de calificación.
- f. Orientaciones metodológicas, didácticas y organizativas.
- g. Materiales curriculares y recursos didácticos.
- h. Plan de actividades complementarias.

Se elaborarán y en su caso se modificarán de forma coordinada por los diferentes equipos de ciclo, según los criterios, pautas y plazos establecidos por la Comisión de coordinación pedagógica (CCP) y aprobadas por el claustro de profesorado.

Tal como se recoge en la Orden de Evaluación Orden 185/2022, de 27 de septiembre, de evaluación en la etapa de Educación Primaria y en la Orden 184/2022, de 27 de septiembre, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil en nuestra comunidad autónoma, las programaciones didácticas incluirán instrumentos y estrategias que permitan que el alumnado evalúe su propio aprendizaje y el profesorado el desarrollo de su práctica docente.

Al menos una vez al mes se hará el seguimiento del desarrollo y ejecución de las Programaciones didácticas en los equipos de ciclo, proponiéndose adecuaciones o mejoras si son necesarias.

La evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje tendrá en cuenta los aspectos recogidos en el artículo 9 de la Orden 184/2022 de 27 de septiembre (educación Infantil) y lo recogido en el Artículo 10 de la Orden 185/2022 que regula la evaluación de la Educación Primaria.

Dada la extensión de este apartado, las diferentes programaciones didácticas se elaborarán como **anexos del Proyecto Educativo. (ANEXO I)**

## D. EL APRENDIZAJE COMPETENCIAL Y LA CIUDADANÍA ACTIVA. MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.

### D.1. EL APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA

El enfoque competencial responde a la necesidad de dotar a los alumnos de una serie de destrezas que les permitan desenvolverse en el siglo XXI.

Este enfoque pretende garantizar que todo alumno o alumna que supere con éxito la enseñanza básica sepa activar los aprendizajes adquiridos para responder a los principales desafíos a los que deberá hacer frente a lo largo de su vida.

La respuesta a los desafíos que nuestra sociedad plantea, necesita de los conocimientos, destrezas y actitudes que subyacen a las competencias clave y son abordados en las distintas áreas que componen el currículo. Estos contenidos disciplinares son imprescindibles, porque sin ellos el alumnado no entendería lo que ocurre a su alrededor y, por tanto, no podría valorar críticamente la situación ni, mucho menos, responder adecuadamente. Lo esencial de la integración de los retos en el Perfil de salida radica en que añaden una exigencia de actuación, la cual conecta con el enfoque competencial del currículo: la meta no es la mera adquisición de contenidos, sino aprender a utilizarlos para solucionar necesidades presentes en la realidad.

Estos desafíos implican adoptar una posición ética exigente, ya que suponen articular la búsqueda legítima del bienestar personal respetando el bien común. Requieren, además, trascender la mirada local para analizar y comprometerse también con los problemas globales. Todo ello exige, por una parte, una mente compleja, capaz de pensar en términos sistémicos, abiertos y con un alto nivel de incertidumbre, y, por otra, la capacidad de empatizar con aspectos relevantes, aunque no nos afecten de manera directa, lo que implica asumir los valores de justicia social, equidad y democracia, así como desarrollar un espíritu crítico y proactivo hacia las situaciones de injusticia, inequidad y exclusión.

El currículo establecido para cada etapa tiene como referente las competencias clave previstas en el Perfil de salida. El Perfil de salida identifica y define, en conexión con los retos del siglo XXI, las competencias clave que el alumnado debe haber desarrollado al finalizar la educación básica e introduce orientaciones sobre el nivel de desempeño esperado al término de la Educación Primaria.

Las competencias clave son los desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar, con garantías de éxito, en su itinerario formativo y afrontar los principales retos globales y locales. Con carácter general, debe entenderse que la consecución de las competencias y los objetivos previstos para las distintas etapas educativas está vinculada a la adquisición y al desarrollo de las competencias clave recogidas en este Perfil de salida, y que son las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.

- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresión culturales.

La competencia supone una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz. Las competencias clave se contemplan, pues, como conocimiento en la práctica, un conocimiento adquirido a través de la participación activa en prácticas sociales que, como tales, se pueden desarrollar tanto en el contexto educativo formal, a través del currículo, como en los contextos educativos no formales e informales.

Las competencias son transversales, en el sentido de que todos los aprendizajes contribuyen a su consecución. De la misma manera, la adquisición de cada una de las competencias clave contribuye a la adquisición de todas las demás. No existe jerarquía entre ellas, ni puede establecerse una correspondencia exclusiva con una única área, ámbito o materia, sino que todas se concretan en los aprendizajes de las distintas áreas, ámbitos o materias y, a su vez, se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se producen en el conjunto de estas.

## CRITERIOS METODOLÓGICOS

- La meta no es la mera adquisición de contenidos, sino aprender a utilizarlos para solucionar las necesidades presentes en la realidad.
- El énfasis no se orienta al dominio de saberes curriculares específicos, sino a la habilidad para reflexionar y utilizar el conocimiento y a la comprensión y manejo de destrezas necesarias para lograr objetivos personales y participar efectiva y activamente en la sociedad.
- El enfoque competencial de la enseñanza y del aprendizaje propone metodologías activas y dialógicas o interactivas, que el alumnado “aprenda haciendo” y/o “aplicando conocimientos” sobre situaciones-problemas significativos.
- El alumno/a construye su propio conocimiento a partir de un proceso interactivo en el que el profesor es mediador entre alumno y los aprendizajes, plantea la posibilidad de que, en determinadas circunstancias los alumnos puedan protagonizar ese papel mediador.
- Los aprendizajes que tengan carácter instrumental para la adquisición de otras competencias recibirán especial consideración. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas en la E. Primaria, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas.
- Desde todas las áreas se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres, la educación para la paz, para el consumo responsable, la economía circular y el

desarrollo sostenible, así como la educación para la salud, incluyendo la afectivo-sexual.

- Las metodologías elegidas deberán contribuir al éxito de los aprendizajes fomentando la motivación y las altas expectativas, facilitando el proceso y contribuyendo a una buena gestión del clima del aula.
- Las propuestas han de ser útiles y funcionales para el alumnado, que supongan retos y desafíos que despierten su curiosidad por aprender (motivación por aprender).
- Contextualizadas y cercanas al alumnado, que sean respetuosas con sus experiencias y las diferentes maneras de percibir la realidad, acordes con su nivel psicoevolutivo.
- Que potencien el desarrollo de procesos cognitivos, emocionales y psicomotrices en el alumnado (desarrollo integral).
- Implicarán la producción y la interacción oral y el uso de recursos auténticos en distintos soportes y formatos, tanto analógicos como digitales.
- Favorecerán diferentes tipos de agrupamiento (trabajo individual, por parejas, en pequeño grupo, en gran grupo) permitiendo que el alumnado vaya asumiendo responsabilidades personales progresivamente y actúe de forma cooperativa en la resolución creativa de los retos planteados.
- Posibilitarán la articulación coherente y eficaz de distintos conocimientos, destrezas y actitudes, fomentando aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad o la convivencia democrática.
- Importancia de enseñar habilidades de revisión del aprendizaje alcanzado, asociado a la práctica de autocorrección o de corrección compartida por parte del alumnado, que permite aprender del error y evitar el riesgo de consolidarlo.

## D.2. MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.

Tal y como se recoge en el Decreto 81/2022 en el que se desarrolla el currículo para Castilla la Mancha, la **competencia en comunicación lingüística** supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

Precisa de la interacción de distintas destrezas, ya que se produce en múltiples modalidades de comunicación y en diferentes soportes. Desde la oralidad y la escritura hasta las formas más sofisticadas de comunicación audiovisual o mediada por la tecnología, el individuo participa de un complejo entramado de posibilidades comunicativas gracias a las cuales expande su competencia y su capacidad de interacción con otros individuos.

Constituye el instrumento fundamental para la socialización y el aprovechamiento de la experiencia educativa, por ser una vía privilegiada de acceso al conocimiento dentro y fuera de la escuela.

La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber y hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

La incidencia de una buena adquisición de la competencia en comunicación lingüística para el desarrollo de los aprendizajes formales y no formales, académicos o personales, es trascendental, pues esta competencia facilita la formación personal, la adquisición de conocimientos, la autonomía personal para aprender y el desarrollo integral de la persona.

La mejora de esta competencia incide directamente en el resto de habilidades y destrezas que se le exigen al alumnado en nuestro tiempo, tanto para el desarrollo personal como profesional, tanto en el plano individual como en el de ciudadanos pertenecientes a una sociedad en constante cambio.

La propuesta desde la escuela debe tratar de responder a la compleja situación actual de los procesos de enseñanza y aprendizaje: un alumnado que lee en formatos distintos, cambiantes; que escribe textos de distinta construcción y con diversas finalidades, que comienza a aprender la lengua extranjera a edades tempranas; que interactúa en canales multimedia, así como en contextos individuales y sociales; que se conecta a las nuevas tecnologías y establece comunicación digital, pero al tiempo en su contexto familiar; un alumnado que debe tener referentes de aprendizaje acordes a la evolución en la comunicación humana.

A través del desarrollo de la competencia en Comunicación Lingüística queremos preparar al alumnado para utilizar la lengua como instrumento de comunicación, como vehículo para expresar las ideas, sentimientos, actitudes y desarrollar el espíritu crítico, a su vez activar mecanismos para el desarrollo de la igualdad y la compensación social:

**PROYECTO DE BILINGÜISMO DEL CENTRO:** en la sociedad actual, la competencia lingüística para la comunicación en lenguas extranjeras es una parte fundamental del currículo y un componente importante de la formación de los ciudadanos. Además, el aprendizaje de lenguas extranjeras, en las primeras edades, permite al alumnado acceder a nuevos modos de expresión que contribuirán a su desarrollo integral y a conocer mejor su propia lengua.

Desde el punto de vista comunicativo, el alumnado se ve confrontado a códigos diferentes, que le hacen reflexionar sobre la lengua, además de establecer comparaciones, percibir similitudes y oposiciones, no sólo por el profesorado de lenguas, también por el de las materias DNL.

Desde el punto de vista cultural (competencia plurilingüe), nuestro alumnado se ve confrontado a otras realidades a una edad temprana, pudiendo establecer comparaciones desde muy joven con el propio entorno. Se despierta así el interés por conocer otras costumbres, otros ritos, otras instituciones. Se fomenta la libertad, la tolerancia, el respeto, el pluralismo... como valores fundamentales, preparándose para la ciudadanía europea y para conformar una sociedad plural y libre de estereotipos.

## **EN LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS**

Desde todas las áreas se ha de trabajar en el desarrollo de la competencia lingüística, con referencia a los descriptores operativos relacionados para el desarrollo de habilidades recogidas en el Perfil de salida de la E. Primaria.

Las decisiones metodológicas y de evaluación relativas al desarrollo de la competencia lectora se reflejarán de manera coherente en las programaciones didácticas de todas las áreas.

Para fomentar el hábito y el dominio de la lectura, se dedicará un tiempo diario a la misma en todas las áreas, según los criterios de la Comisión de Coordinación pedagógica.

## **EL PLAN DE LECTURA DEL CENTRO**

**(ver apartado M de este Proyecto Educativo)**

## **PLAN DE ACOGIDA PARA EL ALUMNADO CON DESCONOCIMIENTO DEL IDIOMA**

La incorporación del alumnado al centro puede estar condicionada por el desconocimiento de la lengua castellana, lo que incide en el aprendizaje y en las relaciones interpersonales.

Todas las actuaciones que el centro pone en marcha para facilitar la incorporación de cualquier persona a la comunidad educativa, forman parte del proceso de acogida.

En estos procesos, resulta fundamental velar por la inclusión del nuevo alumnado y de sus familias en nuestra comunidad educativa.

En el Plan de acogida del centro se diseñarán los criterios y medidas para dar respuesta al alumnado y responder ante posibles barreras para el aprendizaje y la participación, estableciendo un conjunto de actividades que se realizarán de forma sistemática, al principio y/o en el transcurso del curso escolar, con el alumnado que llega por primera vez al centro.

La acogida conlleva implicación afectiva y comporta procesos de adaptación conjunta entre docentes, alumnado y familias. Así, se pueden establecer como objetivos básicos el conocimiento de la escuela por parte de las familias y el alumnado, el conocimiento de los compañeros y del profesorado y que el centro educativo y sus docentes, conozcan al alumno y a su familia. Tales actuaciones deberán de favorecer tanto al alumnado de nueva incorporación como al resto de niños, por lo que estarán dirigidas a los que llegan y a los que acogen.

Como se ha dicho anteriormente, no es una actuación puntual, sino un proceso continuo, que se inicia creando un ambiente favorable en el centro en el momento mismo de la llegada (recepción del alumnado y su familia).

Estas actuaciones se desarrollan, desde la normalización, mediante actividades propias de enseñanza y aprendizaje que favorezcan la adquisición de competencias académicas y sociales, y concluye con el seguimiento y evaluación de la respuesta educativa ofrecida. Por todo ello, resulta necesario prestar atención a sus necesidades educativas, para que puedan sentirse integrados como otro miembro más de la comunidad educativa, conseguir una competencia comunicativa adecuada, familiarizarse con la nueva cultura sin perder la

propia, recibir una atención ajustada a su situación curricular e implicar a la familia en su escolarización.

## ESTIMULACIÓN DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y PREVENCIÓN DE DIFICULTADES

El lenguaje oral comienza a cobrar protagonismo en edades muy tempranas y nos sirve a las personas tanto para comunicarnos como para estructurar nuestro pensamiento.

Creemos que la estimulación del lenguaje oral debe ser un objetivo clave en la etapa de Infantil ya que es mucho más que aprender a hablar: es un elemento fundamental para socializarse, regular el comportamiento, satisfacer las necesidades básicas, el desarrollo cognitivo... Además, contribuye a detectar posibles dificultades relacionadas con el lenguaje o mitigarlos si ya se han diagnosticado previamente. Las actividades planteadas por las maestras de E. Infantil contarán con el apoyo del Equipo de Orientación del centro para su puesta en marcha.

## E. PRINCIPIOS, CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO. LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA. PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.

### E. 1. PRINCIPIOS Y CRITERIOS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO

En la legislación, la **educación inclusiva** se convierte en un principio fundamental, partiendo de lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas y del cuarto Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030: *Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.*

Se trata del compromiso del sistema educativo de facilitar a todo el alumnado el aprendizaje, con los mismos derechos y en igualdad de oportunidades, una educación que está relacionada con la PRESENCIA, la PARTICIPACIÓN y los LOGROS de todos y cada uno de los alumnos y alumnas, así como con la eliminación de barreras.



La respuesta a la diversidad del alumnado se enmarca en los principios y fines establecidos en la LOMLOE y más concretamente en el **Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha**, que define la INCLUSIÓN EDUCATIVA como el *conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el*

*alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.*

**PRINCIPIOS** que guiarán la intervención:

- Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
- Equidad e igualdad de oportunidades.
- Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
- Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
- El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
- Colaboración y coordinación entre administraciones.
- Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
- Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa.
- Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.
- Provisión de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.

### **CRITERIOS GENERALES**

- La inclusión es un concepto que hace referencia al modo en que la sociedad, y la escuela obligatoria como parte de ella, deben responder a la diversidad; supone en la práctica trasladar el eje de la respuesta educativa, hasta ahora focalizada únicamente en el alumnado, al contexto escolar ordinario.
- El centro educativo es el marco de referencia de la intervención educativa.
- A mayor vulnerabilidad contextual, será necesario, hacer un uso más eficiente de los recursos y apoyos para que las respuestas sean más efectivas.
- La implicación de las familias incluyendo medidas que favorezcan el acercamiento entre la cultura escolar y familiar, es un buen método preventivo para la resolución de las dificultades, pero, sobre todo, es un buen instrumento para favorecer y mejorar los aprendizajes del alumnado.
- Son medidas de inclusión educativa los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa.
- De forma general, todas las medidas de inclusión educativa adoptadas tendrán carácter normalizador y serán diversas, flexibles y adecuadas para favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa.

- Las respuestas organizativas y metodológicas que se realicen para atender al alumnado con dificultades benefician a la totalidad de los alumnos/as.
- Es necesario programar prácticas y actividades educativas que estimulen la participación, las relaciones interpersonales y el éxito escolar para todos y todas.
- El conjunto de medidas de atención a la diversidad se desarrollará dentro del grupo de referencia del alumno o alumna; el contexto del aula es el espacio natural de aprendizaje. El diseño de actuaciones de enseñanza-aprendizaje deben favorecer la participación de todo el alumnado en el desarrollo de las mismas, con objeto de erradicar situaciones de discriminación, marginación o segregación.
- Las medidas de inclusión educativa se llevarán a cabo desde la corresponsabilidad, la colaboración y la cooperación entre los distintos profesionales que trabajan con el alumnado. Los recursos específicos y diferenciados se organizarán de forma coordinada y dependiente con el resto de recursos.
- Estas medidas se adoptarán también en las actividades complementarias y extracurriculares en las que participe el alumnado, con objeto de erradicar situaciones de discriminación, marginación o segregación.
- La adopción de las actuaciones se realizará con carácter preventivo y comunitario, colaborando con los agentes implicados y sectores de la comunidad educativa, así como de otras organizaciones, entidades y asociaciones socioeducativas y sanitarias, que garanticen respuestas educativas en condiciones de igualdad y calidad.
- Las decisiones adoptadas respecto a la atención a la diversidad en el centro, se revisarán periódicamente en colaboración con las familias (siempre dirigidas a la mayor inclusión posible y las medidas de retorno).
- El alumnado que requiera medidas de inclusión educativa recibirá la respuesta educativa adecuada a sus características, debiendo planificarse la misma de manera adaptada a cada escenario de aprendizaje contando con el Equipo de Orientación y Apoyo.

## E.2. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La respuesta se concreta en un *continuo de medidas de atención a la diversidad*: medidas de inclusión promovidas por la Consejería de Educación, medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas y/o extraordinarias.

La adopción de unas u otras medidas de inclusión no tiene un carácter excluyente entre sí (hay que ofrecer a cada alumno/a los ajustes que requiera).

### **MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA PROMOVIDAS POR LA CONSEJERÍA**

Todas aquellas actuaciones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

Destacamos, por su importancia, la dotación de recursos personales, organizativos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.

Cualquier medida impulsada desde la Consejería, que propicie la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades. Entre otras, participamos de forma habitual en las siguientes propuestas y programas de la Administración Educativa:

#### **Programa de ayudas de comedor y material escolar.**

Las becas de comedor: son una alternativa para familias con problemas económicos y una forma de contribuir al compromiso del centro hacia su entorno: contribuir a la adecuada nutrición infantil, ayudar en la organización familiar y fomentar la educación para la convivencia en los distintos espacios del centro.

Material escolar: este préstamo se hace mediante la normativa publicada en el BOCM, cada curso escolar: libros de textos del alumnado becado de 1º y 2º de educación Primaria, financiados según criterios de la administración; préstamo de tabletas al alumnado becado de 3º a 6º curso y licencias digitales (según criterios establecidas para estas ayudas).

#### **Plan de consumo de frutas, hortalizas y leche en la escuela.**

Participamos, cuando se oferta, en el "Plan de Consumo de frutas, hortalizas y leche en la escuela" con el objeto de promover su consumo entre la población escolar.

#### **Somos Deporte**

Dicho programa pone a disposición de los Centros una programación, bajo un enfoque de actividad física saludable, en el que se ofertan diversas actividades físico-deportivas repartidas a lo largo de todo el curso.

#### **MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE CENTRO**

Son medidas de inclusión educativa a nivel de centro todas aquellas que, en el marco del Proyecto Educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras de aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

Las medidas de inclusión educativa a nivel de centro, en el desarrollo de los diferentes **planes, programas y medidas se concretarán en la Programación General Anual.**

##### **A) Las medidas organizativas:**

1. La organización de los grupos de alumnos respetará el criterio de heterogeneidad y el principio de no discriminación por cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
2. Para garantizar una situación de enseñanza y aprendizaje adecuada todos los grupos de un mismo nivel tendrán un número equivalente.

3. Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
4. Actuaciones que favorezcan la participación y acogida del alumnado en el centro, atendiendo a las peculiaridades personales y sociales.
5. Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje: refuerzo de contenidos dentro del aula y grupo de referencia, desdobles o agrupamientos flexibles, conformando grupos heterogéneos o la colaboración de dos profesores en el aula, que hagan efectivo el derecho a la educación inclusiva en el entorno natural de aprendizaje, el aula.
6. Realización de los apoyos dentro del aula ordinaria de forma general y se organizarán apoyos y refuerzos para que el alumnado se beneficie de la docencia compartida en la misma.
7. La atención a las necesidades de los grupos más vulnerables será coordinada por el Equipo de Orientación y Apoyo del centro, mediante el trabajo coordinado con los tutores y las familias.

#### **B) En las medidas curriculares:**

- Adaptaciones y modificaciones de las programaciones didácticas, para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando las barreras detectadas.
- Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) como un enfoque que prima la flexibilidad del currículo desde que se gesta, para que sea **abierto y accesible** desde el principio. Un currículo donde se eliminen o reduzcan al máximo las barreras para el aprendizaje que existen en los contextos educativos; un currículo que no necesite ser adaptado a posteriori. Desde que el centro realiza su concreción curricular, en función del contexto, de las características del centro y del alumnado que escolariza, debe asegurar que todos los alumnos y alumnas puedan seguir dicho currículo, facilitando diferentes formas de representación, expresión, acción y motivación.
- Las medidas metodológicas, que posibilitan la personalización con metodologías diversas (en función de la tarea, la actividad, el alumnado, etc.) que faciliten la participación de todo el alumnado y la motivación por aprender.
- Dinamización de tiempos y espacios de recreo, de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.

#### **C) Las medidas sociales:**

- Creación de un entorno acogedor y seguro.
- Enfoque proactivo de la convivencia. Actuaciones educativas de éxito que favorecen un buen clima de convivencia.
- Participación de todo el alumnado y de toda la comunidad en la vida del centro.

- Dinamización de actividades complementarias y extraescolares (AMPA) que favorezcan la participación e inclusión social del alumnado.
- Atención a las situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social. Intervención del Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad (PTSC), para coordinar actuaciones con la administración para la gestión de recursos (solicitud de becas, recursos, etc.) o los servicios sociales de la localidad (u otros servicios) con los tutores/as, las familias y los servicios sociales de la localidad (si es necesario), buscándose en cada caso la atención más adecuada:
  - Situaciones de vulnerabilidad social
  - Personas con discapacidad o con necesidades educativas.
  - Dificultades familiares en la conciliación o con necesidad de apoyo en el seguimiento de tareas.
  - Actuaciones de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.

El centro desarrollará y pondrá en marcha los siguientes protocolos en los casos necesarios, siempre con la finalidad de atender las necesidades de cada uno de nuestros alumnos. Dichos protocolos son:

- Resolución de 25/01/2017, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuaciones dirigido a menores sobre identidad y expresión de género.
- Resolución de 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 07/02/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se da publicidad al Protocolo de Coordinación de Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) suscrito entre la Consejería de Bienestar Social, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la Consejería de Sanidad.
- Orden de 09-03-2007 de las consejerías de educación y ciencia y bienestar social por la que se establece los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre absentismo escolar.
- Procedimiento de actuación y coordinación con los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria, integrados por profesionales de la Educación dependientes, de la Consejería de Educación y Ciencia que llevan a cabo su labor con los niños hospitalizados en los diferentes hospitales de nuestra Comunidad, Castilla-La Mancha, así como con los niños convalecientes, que se ven obligados a pasar un tiempo estimado en más de 20 días en su domicilio.

## **MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE AULA**

Son el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase.

Estas medidas serán aplicables **a todas las áreas**, recogándose en las Programaciones didácticas las referidas a cada área de conocimientos y grupo concreto.

- a) Las estrategias empleadas para favorecer el aprendizaje a través de la interacción (talleres de aprendizaje, estrategias y técnicas de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, etc.)
- b) Las estrategias para organizar el aula: trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.
- c) Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje.
- d) Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento.
- e) El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en su grupo.
- f) La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado, así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
- g) Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
- h) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse, desde principios y actuaciones del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). Valoramos positivamente el uso de dispositivos electrónicos en este apartado y la posibilidad que pueden brindar para la elaboración de recursos digitales accesibles.

## MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Son aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise. Su finalidad es facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.

- La adopción de estas medidas **NO supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo.**
- Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo en el Plan de Trabajo y cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica.
- Es responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.

Se aplicarán medidas individualizadas como:

- a) Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.

b) Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.

c) Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.

d) Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades. En este apartado incluimos también la intervención específica planificada por el/la maestra de Audición y Lenguaje y la maestra especialista en Pedagogía Terapéutica, en colaboración con el profesorado, para el alumno/a que lo precise, considerando a estas profesionales "*maestras de apoyo a la inclusión*".

e) La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.

f) Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.

Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la administración educativa.

## MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades. Implican ajustes y cambios **significativos** en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas.

- La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un **dictamen de escolarización** y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.
- La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería con competencias en materia de educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa.
- Las medidas extraordinarias de inclusión educativa requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento del o de la responsable en orientación educativa y el resto de

profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo.

Se podrán aplicar **las siguientes medidas extraordinarias** de inclusión educativa (además de otras que propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus potencialidades y hayan sido aprobadas por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad: **Adaptaciones curriculares significativas, Permanencia extraordinaria, Flexibilización para alumnado con altas capacidades, Escolarización combinada.**

## PLANIFICACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA

- El centro incluirá en los correspondientes documentos programáticos las medidas de inclusión educativa a adoptar. Estas medidas se llevarán a cabo desde la corresponsabilidad, la colaboración y la cooperación entre los distintos profesionales que trabajan con el alumnado.
- El alumnado que precise la adopción de medidas individualizadas o medidas extraordinarias de inclusión educativa, participará en el conjunto de actividades del centro educativo y será atendido, preferentemente, dentro de su grupo de referencia (a no ser que se determine otra cosa en Dictamen de escolarización).
- Se garantizará la realización de actuaciones de coordinación entre los y las profesionales que en el ámbito educativo trabajan con el alumnado para asegurar el seguimiento de la efectividad de las medidas de respuesta educativa adoptadas. Del mismo modo, propiciarán el intercambio de información tanto con las familias o tutoras y tutores legales como con los profesionales que estén interviniendo con el alumno o alumna.
- Tanto el alumnado como las familias o tutores y tutoras legales recibirán, de forma accesible y fácilmente comprensible, asesoramiento individualizado sobre las medidas de respuesta educativa puestas en marcha.
- El proceso de elaboración, las medidas respecto a la evaluación y promoción del alumnado y la comunicación a las familias se detallarán en la Propuesta curricular y en las Programaciones Didácticas.

## EL PLAN DE TRABAJO

El Plan de Trabajo es el documento programático que refleja la concreción de las **medidas individualizadas y extraordinarias** de inclusión educativa adoptadas con el alumnado.

Responsables:

- Es responsabilidad de los y las profesionales del centro que trabajan con el alumno o alumna con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo.
- Coordina el/la tutor o tutora del grupo.
- Planifica el o la responsable de la Jefatura de Estudios.

El Plan de Trabajo incluirá:

- a) Aspectos relevantes del alumnado, potencialidades y barreras para el aprendizaje detectadas.
- b) Las medidas de inclusión educativa previstas.
- c) Los y las profesionales del centro implicados.
- d) Las actuaciones a desarrollar con las familias y tutores y tutoras legales.
- e) La coordinación con servicios externos al centro, si procede.
- f) El seguimiento y valoración de las medidas de inclusión adoptadas y los progresos alcanzados por el alumnado.

Se elaborará de forma trimestral, haciendo un seguimiento continuado de este.

La evaluación del Plan de Trabajo se reflejará en un **Informe de Valoración**, de forma trimestral y a final de curso. El profesorado que ejerza la tutoría entregará una copia de este a las familias e incluirá el original en el expediente del alumnado junto con el Plan de Trabajo.

### E.3. LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA

La orientación académica, educativa y profesional constituye un elemento inherente a la organización y funcionamiento del centro escolar, y para ello, todos los profesionales que trabajan con el alumnado, a través de los diferentes órganos de gobierno y participación correspondientes, deben participar, asumir y compartir las diferentes funciones, contribuyendo al desarrollo de las actividades, planes y programas derivados de los distintos ámbitos de actuación.

Su planificación se basa en el desarrollo del **Decreto 92/2022**, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

El Decreto adopta un enfoque de la labor orientadora inclusiva, con objeto de ofrecer oportunidades de éxito a todo el alumnado, resaltando la necesaria coordinación e intervención transversal, así como la responsabilidad de los diferentes profesionales y estructuras de asesoramiento desde un modelo contextual y colaborativo. Se pasa por tanto de un modelo que definía niveles jerárquicos en el desarrollo de la labor orientadora, a un modelo de red para desarrollar la labor orientadora de forma coordinada e interdisciplinar.

El Equipo Directivo, con el asesoramiento y colaboración de los profesionales de la orientación educativa, debe liderar, impulsar y promover el desarrollo de la labor orientadora, contando con la participación del conjunto de la comunidad educativa.

Siguiendo el decreto, **LOS PRINCIPIOS** sobre los que se basa la orientación académica, educativa y profesional en el centro son:

- a) **Principio de continuidad.** Se desarrolla a lo largo de toda la vida académica y, por tanto, debe estar presente en todas las etapas educativas favoreciendo los procesos de toma de decisiones y posibilitando la transición adecuada entre las diversas etapas y enseñanzas.

b) **Principio de prevención.** Supone la anticipación e identificación temprana de barreras para la presencia, participación y aprendizaje del alumnado y la promoción de la convivencia basada en valores de equidad, igualdad, respeto a la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y justicia propios de una sociedad inclusiva y democrática.

c) **Principio de personalización** del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación: constituye un proceso continuo de planificación de ajustes educativos desde la accesibilidad universal y el diseño para todos, teniendo en cuenta las características individuales, familiares y sociales del alumnado, así como del contexto socio-educativo.

d) **Principio de sistematización y planificación.** Responderá a procedimientos de intervención planificados que se integran en el proceso educativo a través de diferentes ámbitos de actuación, niveles educativos y la intervención de estructuras que se complementan y se interrelacionan entre sí.

e) **Principio de intervención socio comunitaria.** Se desarrollará mediante actuaciones de asesoramiento, colaboración, ayuda y consulta entre diferentes estructuras, servicios y profesionales del ámbito educativo con el apoyo de otras administraciones, servicios, entidades y agentes de apoyo externo.

f) **Principio de innovación y mejora educativa.** La acción orientadora se sustentará en la fundamentación teórica, la innovación educativa, la actualización científica, tecnológica y pedagógica, el desarrollo de la competencia digital en los procesos de enseñanza aprendizaje, así como en el rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.

## ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

La orientación académica, educativa y profesional comprende el conjunto de actuaciones e intervenciones educativas planificadas en los siguientes ámbitos:

a) <b>La acción tutorial.</b>
b) <b>Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.</b>
c) <b>Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.</b>
d) <b>Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.</b>
e) <b>Coeducación y respeto a la diversidad afectivo- sexual.</b>
f) <b>Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.</b>
g) <b>Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.</b>
h) <b>Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.</b>

**i) Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.**

**j) Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.**

### La acción tutorial

Las **actuaciones** en el ámbito de la acción tutorial irán dirigidas a:

- a) Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
- b) Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- c) Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza- aprendizaje.
- d) Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
- e) Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
- f) Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
- g) Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- h) Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- i) Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- j) Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- k) Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- l) Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.

La tutoría en colaboración con las familias, es función de todo el profesorado, que deben realizar de forma coordinada con los profesionales de la orientación, de acuerdo con los criterios fijados por el claustro y las medidas recogidas en el Proyecto Educativo del centro.

### El apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje

Será objetivo de toda actuación la detección de barreras al aprendizaje y la contribución a la organización y diseño accesible de todos los elementos del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación de forma que resulte lo más ajustado posible a las potencialidades del alumnado, desde una perspectiva inclusiva y personalizada.

- El Equipo Directivo del centro educativo contemplará el procedimiento para que dicho centro sea un espacio equitativo, inclusivo y de calidad, garantizando que en todas las actuaciones desarrolladas en el centro se contemplen la adopción de medidas de inclusión educativa a nivel de centro, aula, individualizadas y extraordinarias.
- El desarrollo y evaluación de dichas medidas, se realizarán a través del Equipo Docente y el resto de profesionales que trabajan con el alumnado, bajo la coordinación de la persona responsable de la tutoría del grupo.
- El desarrollo y evaluación de dichas medidas, se realizarán a través del Equipo Docente y el resto de profesionales que trabajan con el alumnado, bajo la coordinación de la persona responsable de la tutoría del grupo.

### Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano

El Centro Educativo, en coordinación con los diferentes sectores de la comunidad educativa, establecerá procesos de identificación de barreras presentes en el contexto educativo, familiar y socio comunitario que permitan detectar de forma preventiva, situaciones de riesgo de absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.

- Una vez identificado el alumnado vulnerable de absentismo, fracaso escolar o abandono educativo temprano, los centros educativos desarrollarán actuaciones y medidas que puedan dar respuesta a las diferentes situaciones y circunstancias del alumnado en el entorno educativo desde el enfoque inclusivo del proceso de enseñanza-aprendizaje y evaluación.
- Se realizarán actuaciones y medidas que favorecen la prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano:
  - Proyectos de centro que garanticen que todo el alumnado tenga posibilidades de sentirse reconocido, apreciado y que forma parte de la comunidad educativa.
  - Medidas que fomenten la motivación e implicación del alumnado en su proceso educativo y formativo.
  - Coordinación periódica y sistematizada con los distintos profesionales que intervengan con el alumnado.
  - La orientación a las familias y el acuerdo de pautas que contribuyan a mejorar el desarrollo personal e intelectual.

### Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa

Para diseñar las actuaciones programadas con el fin de favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado, se fomentará la mediación escolar entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, la prevención y resolución dialógica de conflictos y las medidas correctoras impulsando prácticas y procesos restaurativos.

Para desarrollar este ámbito de la orientación, se tendrán en cuenta las siguientes actuaciones y medidas:

- Desarrollo de programas, protocolos y actuaciones para la prevención, detección, intervención y resolución positiva de conflictos, así como, de mejora de las relaciones interpersonales.
- Planificación y desarrollo de actuaciones de prevención e intervención ante cualquier forma de maltrato con el fin de ayudar al alumnado a reconocer manifestaciones de abuso y violencia, acoso escolar, ciberacoso o discriminación y actuar frente a ellas en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- Medidas para favorecer la mejora de la convivencia entre las que se podrá incluir, entre otras, el desarrollo de tutorías individualizadas, así como medidas organizativas y metodológicas, además de actividades dirigidas a la comunidad educativa con objeto de favorecer el sentimiento conjunto de pertenencia a la misma.
- Espacios de encuentro de los distintos órganos de participación en el centro, tales como la convocatoria de la Junta de delegados y delegadas de clase y dinamización de la creación de reuniones, asambleas, comisiones mixtas de trabajo, asociaciones o cuantas fomenten la colaboración de la comunidad educativa.

### **Coeducación y respeto a la diversidad afectivo - sexual**

Con objeto de desarrollar el principio de coeducación el centro, a través de la concreción curricular y de las líneas de actuación que se desarrolla anualmente, se incorporará las siguientes actuaciones:

- Medidas para desarrollar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres además de actitudes de respeto a la diversidad afectivo- sexual y familiar adaptada al nivel madurativo, para prevenir cualquier tipo de violencia o discriminación por razón de género, identidad u orientación sexual.
- Actuaciones que permitan visibilizar el papel silenciado de las mujeres en la historia, la ciencia y la sociedad, el fomento de lenguajes no sexistas, así como la identificación de situaciones de discriminación y violencia, que se asienten en la desigualdad y la intolerancia.
- Identificación de libros de texto y demás materiales educativos que contengan estereotipos sexistas o discriminatorios y no fomenten el igual valor de mujeres y hombres.

### **Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional**

Las actuaciones en este ámbito incluirán:

- Procesos personalizados de orientación educativa y profesional que incorporarán la perspectiva de género y tendrán en cuenta sus intereses y motivaciones, incentivando en todo momento itinerarios formativos que les permita obtener la máxima titulación.
- Favorecer la participación y colaboración de las familias en el proceso de toma de decisiones
- Los procesos personalizados de orientación académica, educativa y profesional para alumnado vulnerable y/o en riesgo de fracaso escolar, se desarrollarán mediante redes de apoyo entre el propio alumnado, su familia y los distintos profesionales que intervienen en su proceso de desarrollo posibilitando un acompañamiento socioeducativo personalizado, con el objetivo de facilitar la continuación de los estudios.

### **Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa**

El Equipo Directivo con el asesoramiento de la persona responsable de la orientación educativa y la colaboración del resto de la comunidad educativa, serán los encargados de planificar, desarrollar y evaluar los procesos de acogida del alumnado, sus familias, así como de los diferentes profesionales del centro educativo, la transición entre etapas y los cambios entre centros educativos, prestando especial atención a la transición entre el primer y segundo ciclo de Educación Infantil y entre las distintas enseñanzas que conforman la Educación Básica.

La transición y coordinación al inicio de la escolarización en el caso de alumnado que es objeto de atención temprana, se realizará de forma coordinada con los servicios de atención temprana, siguiendo el proceso de coordinación establecido al efecto entre las administraciones implicadas.

### **Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones**

El centro desarrollará actuaciones que contemplen las medidas de coordinación con diferentes servicios educativos, sanitarios, sociales, culturales y laborales del entorno, que contribuyan al desarrollo educativo personalizado de todo el alumnado, y el desarrollo de los diferentes ámbitos de la orientación educativa.

### **Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.**

Se realizarán actuaciones de innovación, desarrollo tecnológico e investigación dirigidas a fomentar los factores que favorecen la calidad de la enseñanza, entre ellos:

- La cualificación y formación del profesorado.
- La coordinación y trabajo en equipo.
- La optimización de los recursos educativos.
- El desarrollo y difusión de proyectos, experiencias y buenas prácticas educativas.

- La autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros.
- La autoevaluación, planes y medidas de mejora de la calidad en el centro.
- Cuantas otras puedan favorecer la mejora de la calidad educativa.

### **Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación**

El Equipo de Orientación es el órgano de coordinación docente responsables de asesorar al Equipo Directivo y al profesorado en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los diferentes ámbitos de la orientación educativa.

- En el proceso de elaboración y revisión del Proyecto Educativo y del resto de documentos programáticos del centro, la persona responsable de la dirección del centro establecerá los procedimientos oportunos para garantizar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa y contará con el asesoramiento del Equipo de Orientación.
- El Equipo Directivo y los órganos de gobierno y de coordinación docente, contarán con el asesoramiento del Equipo de Orientación para el desarrollo de los diferentes procesos de evaluación, tanto del alumnado como de los procesos de evaluación interna del centro.

### **ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

El Equipo Directivo, junto con la persona responsable de orientación educativa, serán los encargados de la elaboración, seguimiento y evaluación de las actuaciones y medidas adoptadas en los distintos ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional.

Desde el Equipo de Orientación y Apoyo del centro se elaborará la propuesta de actuaciones a partir de las aportaciones de la Comisión de Coordinación Pedagógica, el Claustro y el Consejo Escolar.

El Equipo Directivo lo incorporará a los documentos programáticos del centro. En la Programación General Anual se concretarán las actuaciones a poner en marcha cada curso escolar.

Al finalizar el curso académico, se valorará el grado de ejecución y cumplimiento de las diferentes actuaciones previstas para cada uno de los ámbitos, incorporando las conclusiones de dicha valoración en la memoria anual del centro.

## **E.4. LA ORIENTACIÓN Y SUS FUNCIONES**

La tutoría como parte de la función docente tiene un papel fundamental en el desarrollo de los distintos ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional como elemento dinamizador, integrador y coordinador de toda la acción educativa.

Atendiendo a su distinto grado de madurez, tendrá un desarrollo diferenciado por etapas y niveles educativos, a través de las líneas de acción tutorial y con acciones dirigidas al alumnado, familias y profesorado.

La acción tutorial se desarrollará por la totalidad del Equipo Docente, siendo la persona

responsable de la tutoría del grupo, la encargada de impulsar el trabajo colaborativo entre todos los profesionales que intervienen y dinamizar las relaciones con la comunidad educativa. Para ello, contará con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo. La acción tutorial se convierte en el eje principal de atención personalizada y se desarrollará de manera transversal integrándose en el trabajo diario.

Las **funciones generales** de la persona responsable de la tutoría del grupo son:

- a) Desarrollar con el alumnado los diferentes ámbitos de la orientación educativa, académica y profesional.
- b) Participar y coordinar la elaboración, desarrollo y evaluación de los planes de trabajo del alumnado en colaboración con los distintos profesionales que participan en la detección de barreras y el ajuste de las medidas de inclusión educativa.
- c) Coordinar las actuaciones del Equipo Docente, la evaluación, la promoción y la toma de decisiones para garantizar la coherencia y la mejora del proceso educativo, tanto a nivel individual como grupal.
- d) Coordinar los procesos de transición entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como las actuaciones con el entorno, que faciliten el conocimiento del mismo y la transición entre etapas y al mundo laboral.
- e) Colaborar con el Equipo Directivo para promover la participación de la comunidad educativa y de las familias en la vida del centro propiciando el intercambio de información necesario para ofrecer al conjunto del alumnado una línea educativa común.
- f) Fomentar el desarrollo de prácticas educativas inclusivas, bajo los principios de accesibilidad universal, innovación y participación, que favorezcan el desarrollo integral del alumnado.
- g) Controlar el absentismo escolar, colaborando en las medidas de prevención e intervención recogidas en los documentos programáticos del centro.
- h) Elaborar, revisar, evaluar y coordinar la aplicación de las Normas de convivencia, organización y funcionamiento específicas de cada aula que serán elaboradas de forma consensuada por el profesorado y el alumnado.
- i) Cuantas otras sean establecidas por la Consejería.

Cada grupo de alumnado tendrá una tutora o tutor que será designado por el director o la directora, a propuesta de la jefatura de estudios, entre los docentes que imparten docencia al grupo, de acuerdo con los criterios establecidos por el claustro de profesores en las normas de organización, funcionamiento y convivencia.

La actividad orientadora se llevará a cabo, fundamentalmente a través de las tutorías. Su actuación es muy diversa y va intrínsecamente ligada a las actividades de enseñanza-aprendizaje. La acción tutorial se convierte en el eje principal de atención personalizada y se desarrollará de manera transversal integrándose en el trabajo diario. Atendiendo a su distinto grado de madurez, tendrá un desarrollo diferenciado por etapas y niveles educativos, a través de las líneas de acción tutorial y con acciones dirigidas al alumnado, familias y profesorado.

La planificación de la tutoría se ajustará a lo establecido en el Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (Artículo 13. Tutoría y orientación):

- En la Educación Primaria, la orientación y la acción tutorial acompañarán el proceso educativo individual y colectivo del alumnado.
- Se fomentará el respeto mutuo y la cooperación entre iguales, con especial atención a la igualdad de género.
- Desde la tutoría se coordinará la intervención educativa del conjunto del profesorado y se mantendrá una relación permanente con las madres, los padres o tutores o tutoras legales, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 4.1.d) y g) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- El equipo directivo garantizará, con carácter general, que la persona responsable de la tutoría imparta docencia al grupo de alumnas y alumnos en, al menos, tres áreas o en un ámbito y un área del currículo y preferentemente impartirá en el tercer ciclo, Educación en Valores Cívicos y Éticos.
- A lo largo del tercer ciclo, desde la tutoría se coordinará la incorporación de elementos de orientación educativa académica y profesional que incluyan, al menos, el progresivo descubrimiento de estudios y profesiones, así como la generación de intereses vocacionales libres de estereotipos sexistas.
- El centro programará actividades que faciliten la transición del alumnado de Educación Infantil (de 1º ciclo a 2º ciclo), de Educación Infantil a la Educación Primaria, y desde esta, a la Educación Secundaria Obligatoria.
- Se establecerá, al menos, una reunión de coordinación entre los y las docentes del último nivel de Educación Infantil del primer curso de la Educación Primaria y entre los y las docentes del último curso de la Educación Primaria y del primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria.

Tal como recoge el Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (Artículo 12) la tutoría en la Educación Infantil se concibe como un proceso único en el que intervienen tanto la familia como los educadores y se desarrolla en el entorno familiar y en el escolar. Para garantizar el intercambio y la unidad de las distintas actuaciones, el centro organizará la colaboración continua con las familias, promoviendo su participación e implicación, arbitrando las medidas que sean necesarias. El tutor o tutora mantendrá contactos periódicos para favorecer el intercambio de información con las familias.

El equipo docente del centro educativo que imparta Educación Infantil programará el periodo de adaptación del alumnado, para favorecer el tránsito a su nueva situación de enseñanza y aprendizaje, en colaboración con las familias. La organización de este periodo garantizará la incorporación, de forma gradual, de todo el alumnado desde el inicio de las actividades lectivas.

### **Funciones del conjunto de profesionales del Equipo de Orientación y Apoyo**

El Equipo de Orientación y Apoyo órgano de coordinación docente, constituirá la estructura de asesoramiento y apoyo a la orientación académica, educativa y profesional en el centro.

Colaborarán de forma multidisciplinar para desarrollar conjuntamente la labor orientadora, siendo las principales funciones a desarrollar de un modo colaborativo:

- a) Favorecer los procesos de participación, desarrollo y aprendizaje del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como, con el resto de la comunidad educativa.
- b) Colaborar con los equipos docentes, bajo la coordinación de la Jefatura de estudios, en el proceso de identificación de barreras en el contexto escolar, familiar y socio comunitarios, asesorando en el diseño de entornos de aprendizaje accesibles, previniendo el abandono y el fracaso escolar temprano.
- c) Facilitar la transición educativa, impulsando el traspaso de información entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como la transición a estudios posteriores y al acceso al mundo laboral.
- d) Promover programas que mejoren la convivencia fomentando valores de equidad, igualdad en la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y respeto.
- e) Asesorar al Equipo Directivo en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los diferentes ámbitos de la orientación educativa, así como en el proceso de elaboración y revisión del Proyecto Educativo y del resto de documentos programáticos del centro.
- f) Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.
- g) Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación y en todos aquellos factores de mejora de la calidad educativa.
- h) Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa colaborando con los servicios sanitarios, sociales y educativos del entorno.
- i) Colaborar con el resto de estructuras de la Red.
- j) Cuantas otras sean establecidas por la Consejería.

Se consideran **funciones específicas de cada uno de los profesionales** que conforman el Equipos de Orientación y Apoyo:

- a) La Orientadora o el Orientador Educativo realizarán la propuesta, implementarán, evaluarán y coordinarán los procesos de trabajo relacionados con los distintos ámbitos de la orientación, desarrollando como órgano de coordinación docente la función asesora, y las actuaciones de atención y apoyo especializado en los distintos ámbitos de la orientación.
- b) El maestro o maestra de Pedagogía Terapéutica contribuirá con el resto del profesorado, a garantizar el ajuste educativo que responda a las necesidades del alumnado, desempeñando un papel fundamental en el diseño universal de entornos de

aprendizaje, a nivel de centro, aula, así como en la intervención más individualizada con el alumnado, bajo un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo principios de accesibilidad universal.

c) El maestro o maestra de Audición y Lenguaje contribuirá, con el resto del profesorado, a responder a las necesidades comunicativas del alumnado, desempeñando un papel fundamental en la prevención de barreras a la comprensión, comunicación e interacción, en el diseño universal de entornos de aprendizaje accesibles y en la intervención más individualizada con el alumnado bajo un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo principios de accesibilidad universal.

d) El Profesorado de Servicios a la Comunidad desempeñará un papel relevante en los procesos de intervención socioeducativa en las zonas o ámbitos geográficos establecidos por la Administración Educativa, conjugando el asesoramiento a la comunidad educativa con la intervención directa con el alumnado y familias que lo precisen.

e) La o el Auxiliar Técnico Educativo contribuirá con el resto de profesionales al desarrollo de la autonomía personal del alumnado, desempeñando su actuación específica en los ámbitos relacionados con los cuidados y la promoción del autocuidado, la alimentación, el aseo y el desplazamiento bajo un enfoque de intervención inclusiva.

El Equipo de Orientación y Apoyo elaborará anualmente una programación del Equipo de Orientación y apoyo, que se incluirá en la Programación General Anual especificando las actuaciones a desarrollar, así como la distribución de tareas de cada uno de los componentes del Equipo.

## E.5. PROGRAMAS INSTITUCIONALES

### **PARTICIPACIÓN PROGRAMA PROA+ (ver apartado G)**

#### **PARTICIPACIÓN PROGRAMA BILINGÜE**

Como hemos referido anteriormente (apartado A) en el centro conviven grupos con trayectorias diversas (según el centro de procedencia), por lo que conviven grupos con Programa Bilingüe, grupos no bilingües y grupos en abandono del Programa de Bilingüismo, según autoriza la Resolución de 24/06/2020, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas, con la finalidad de garantizar la continuidad en las condiciones de los modelos educativos bilingües anteriores del alumnado proveniente de los CEIP Virgen de las Candelas y CEIP Señorío de Muriel de la localidad de Torrejón del Rey.

Hemos querido enriquecer esta oferta con la participación del centro en proyectos **ERASMUS**, que representan de una forma clara la idea de un centro público que busca aunar la calidad educativa con la equidad.

Se adecuará cada curso escolar, recogiendo programación de actuaciones como anexo a la Programación general Anual

#### **PARTICIPACIÓN PROGRAMA CARMETA**

El alumnado de 3º a 6º curso de E. Primaria y el profesorado utilizan tabletas en las que se han instalado las licencias digitales de las áreas: Matemáticas, Lengua y Literatura, Ciencias Naturales/Science y Ciencias Sociales (Conocimiento del Medio) e inglés de las editoriales

elegidas por el centro, sistema compatible con el uso de material digital de elaboración propia o recursos en la red y que facilita también su uso en todas las áreas.

El centro facilita a los/as alumnos y alumnas becados una tableta en préstamo con las licencias de los libros digitales que le correspondan según el tramo de ayuda concedida.

Se utilizan pantallas digitales, que permitirán tanto el control del trabajo individual de cada escolar en su dispositivo, como la corrección de sus tareas, y la utilización de distintos recursos digitales.

### TRABAJO POR PROYECTOS EN EDUCACIÓN INFANTIL

Esta metodología permite partir de los intereses de los pequeños, favoreciendo su motivación por aprender. La sorpresa, la autonomía, el trabajo en equipo, la iniciativa, la creatividad, el respeto y la colaboración de las familias son (entre otros) pilares fundamentales. Permite que el alumnado adquiera saberes básicos y competencias convirtiéndose en los protagonistas de su aprendizaje, construyendo su aprendizaje de una forma significativa.

### ECOESCUELAS

El Programa Ecoescuelas pretende introducir y/o potenciar la educación ambiental para el desarrollo sostenible y la gestión y certificación ambiental en centros de educación infantil, primaria y secundaria. El pasado curso se nos otorgó la “bandera verde”, como reconocimiento al compromiso de pertenecer al programa Ecoescuelas y trabajar por la sostenibilidad en el ámbito educativo, desarrollando hábitos saludables y compromiso social.

El programa involucra a la comunidad local, desarrollándose acciones para el cuidado del entorno (como el proyecto de huerto escolar) y la responsabilidad ambiental desde experiencias cercanas y participativas.

## F. LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO Y DE LAS AULAS CON ESPECIAL RELEVANCIA LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA NORMATIVA DE DESARROLLO DE LA LEY 3/2012, DE AUTORIDAD DEL PROFESORADO

---

*Los centros docentes elaborarán las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro, con el objeto de asegurar el desarrollo del Proyecto Educativo, instando a la **participación** y a la **convivencia** basada en la confianza, la **colaboración** y el **respeto** a los derechos, y de **garantizar el cumplimiento de los deberes y obligaciones** de todos los componentes de la comunidad educativa.*

Ley 7/2010 de Educación de Castilla la Mancha, artículo 108

---

Las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro, será un documento vivo que deberá estar en constante revisión y actualización para dar respuesta a los cambios de normativa y a las necesidades del centro.

Dicho documento tendrá autonomía propia dentro del Centro, siendo un documento anexo al Proyecto Educativo **(ANEXO II)**.

## G. EL PLAN DE MEJORA DE CENTRO. LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS RESULTADOS EDUCATIVOS Y PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN.

### G.1. EL PLAN DE MEJORA DE CENTRO

El pasado curso adquirimos el compromiso con la administración educativa de formar parte del programa PROA+.

El programa PROA+ es un programa de cooperación territorial para la orientación, el avance y el enriquecimiento educativo en centros educativos, financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea en el marco del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Tiene como eje fundamental impulsar los cambios necesarios en la cultura organizativa de los centros que garanticen el éxito escolar de todo el alumnado, prestando especial atención al que se encuentra en situación de mayor vulnerabilidad.

Para alcanzar sus objetivos, el programa PROA+ se estructura en líneas y ámbitos de actuación a partir de los que los centros educativos participantes deberán generar un **Plan estratégico de mejora (PEM)** y un Plan de acogida, acompañamiento y desarrollo del profesorado en el que implementen una serie de actividades palanca que conducirán a la consecución de los objetivos específicos del programa, partiendo de un extenso proceso de autoevaluación y valoración de necesidades. Se entiende por actividades palanca aquellas que evidencian resultados positivos en la promoción del éxito escolar para todo el alumnado.

Dentro del Plan, formamos parte del **Itinerario B**:

- Durante el curso 2021- 2022 recibimos la formación pertinente y pusimos en marcha actuaciones de refuerzo educativo desde un enfoque inclusivo como actividad palanca prescriptiva a realizar.
- Durante el curso 2022- 2023 se pone en marcha procesos de autoevaluación para diseñar el plan, partiendo de la detección previa de barreras para el aprendizaje y la participación.
- Durante el curso 2023- 2024, se implementará el Plan estratégico de mejora y el Plan de acogida, acompañamiento y desarrollo del profesorado diseñado, realizando las modificaciones necesarias en función de la evaluación continua de los resultados

obtenidos por las actuaciones educativas puestas en marcha, a través de las actividades palanca seleccionadas para desarrollar el plan de actuación.

## **G.2. LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS RESULTADOS EDUCATIVOS Y PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN**

La familia es el primer contexto social del niño. La vida cotidiana del hogar es el marco en el cual se aprenden los primeros comportamientos interpersonales. Los padres, los hermanos y otros adultos significativos cumplen el rol de primeros modelos, fundamentales en la formación socio afectiva, en tanto entregan guías de comportamiento y vinculación emocional, sistemas de creencias y valores por medio de sus prácticas y discursos

Si el hogar es un pilar fundamental para la formación socio afectiva de sus miembros, lo es también para su desarrollo académico. Se conoce y valora poco la enorme influencia que la familia tiene sobre los rendimientos académicos y sobre la experiencia escolar de sus hijos.

El efecto de las familias en la educación es determinante, siendo prácticamente igual o más influyente que el efecto de las escuelas al explicar los logros académicos

En ese sentido, se consideran factores determinantes la actitud y conductas de los padres frente al aprendizaje:

Padres motivadores, interesados en que sus hijos aprendan y en su evolución, adultos que valoran el conocimiento tanto como un medio y como un fin en sí mismo.

Los recursos relacionados con el aprendizaje: la cantidad de libros que se tenga en la casa, el acceso a Internet, la cotidianeidad de la lectura en el hogar...

Clima familiar y estilos de crianza: un clima familiar acogedor, respetuoso, afectivo, tolerante y democrático, en donde prime la autoridad y no el autoritarismo, en donde se conozcan los límites y se permita el diálogo, entre otros elementos.

La entrada del niño a la escuela amplía su mundo social, y junto con ello sus posibilidades de continuar el aprendizaje de habilidades sociales ya iniciado en el hogar. La experiencia escolar implica abrirse a la influencia de relaciones interpersonales con otros adultos significativos y con otros niños. Es por esto que la escuela es considerada la segunda gran agencia socializadora por excelencia: la formación socio afectiva que se lleva a cabo en el aula, en los recreos, en los actos que reúnen a la comunidad educativa y en general en toda la experiencia cotidiana de habitar el contexto escolar.

En este proceso de formación socio afectiva influyen distintas variables, como, por ejemplo: el tipo de interacción que establece el maestro con el alumno y entre los alumnos y alumnas; el clima de la clase que genere el docente; las características personales del profesor (autoestima, forma de vinculación, creencias y expectativas, etc.); las metodologías educativas y las estrategias disciplinarias utilizadas.

Creemos que toda escuela que pretenda aportar significativamente en la vida y formación de sus niños deberá encontrar maneras de ofrecer accesos y soporte a los padres, y lograr una alianza con ellos. A su vez, todas las familias que deseen apoyar a sus hijos e hijas en el proceso educativo deberán acercarse a la escuela, mantenerse informadas de lo que pasa en ella y buscar ayuda para motivar y apoyar desde el hogar los aprendizajes de sus hijos.

Investigaciones realizadas en diferentes partes del mundo indican que las familias y escuelas otorgan una mejor educación cuando trabajan en alianza, desde el compromiso de todas las partes. De esta manera puede darse una relación sinérgica entre ambas instituciones sociales, cada una puede potenciar la acción de la otra.

Consideramos una alianza **efectiva** cuando:

Se percibe un sentido común, una misión compartida por las familias y la escuela: la relación se ve guiada por esta meta en común. La meta de la educación es lograr que todos aprendan, el discurso compartido es que todos pueden aprender, que esta meta se puede lograr. Esto no es sólo un discurso: todas las acciones con las familias de la escuela se deben articular en pos de este fin.

La relación se establece en torno a la cooperación y el trabajo conjunto: el vínculo se establece en torno a la cooperación, el aprendizaje y el bienestar general del niño.

La escuela invita a participar y los padres aceptan constructivamente: la escuela se preocupa de las familias, de que participen y estén presentes y de que tengan toda la información necesaria para ejecutar su rol. Las familias, por su parte, reconocen y valoran la labor de la escuela, expresándolo abiertamente, motivando a profesores y directivos a seguir haciendo bien su trabajo.

Los alumnos perciben la alianza y el encuentro entre familia y escuela: disminuyen los enfrentamientos, las desvalorizaciones o las atribuciones cruzadas de culpas. Esta característica es fundamental pues protege la imagen de ambos sistemas a los ojos del niño, pudiendo él confiar en los saberes que recibe en uno u otro espacio. Existe una responsabilización y una legitimación mutua entre familias y escuelas. De esta manera, el niño recibe una educación coherente y cohesionada.

### **LA CARTA DE COMPROMISO EDUCATIVO CON LAS FAMILIAS DEL CENTRO.**

El centro formulará una carta de compromiso educativo con las familias, donde se expresará los compromisos entre las familias y el centro en relación con los principios necesarios para garantizar la cooperación en un entorno de convivencia, respeto y responsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas.

Los contenidos de la carta serán elaborados por el centro y aprobados por el Consejo escolar y se incluirán en el documento Normas de Convivencia organización y Funcionamiento (NCOF), anexo II de este Proyecto educativo.

Los procedimientos de coordinación con las familias y otros agentes educativos sociales, económicos y culturales se incluirán igualmente en las NCOF del centro.

## H. LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO

*La escuela es una organización que aprende.* Esta concepción implica a todos los miembros que la componen, ya que se encargan de incorporar nuevos conocimientos y experiencias de aprendizajes que contribuyen al avance de la organización educativa y en consecuencia afecta significativamente al desarrollo de nuevas competencias profesionales y personales de los participantes.

La necesidad de formación continua está vinculada con la necesidad de hacer frente a unas expectativas en constante evolución, para lo que se requerirá de una formación que consiga que los docentes mantengan su interés por la actualización de conocimientos y competencias profesionales. El trabajo docente en nuestros días ya no consiste únicamente en transmitir conocimientos, sino que se exige, estar en posesión de nuevos métodos de enseñanza y de múltiples estrategias que permitan al docente desarrollar su actuación, mejorando con su buen hacer tanto el clima de convivencia como el aprendizaje del alumnado.

La mejora de la competencia profesional del profesorado es un factor clave de la mejora de un sistema educativo, con un impacto muy importante sobre los resultados del alumnado.

No hay duda de que, en toda mejora, en toda innovación, es fundamental la formación del profesorado. Creemos que es necesario apostar firmemente por la formación del profesorado, que debe ser reflexiva, práctica y colaborativa para desarrollar una escuela inclusiva que nos permita garantizar el derecho a una educación de calidad.

Desde el centro, valoramos positivamente la oferta formativa del Centro Regional de Formación del Profesorado y especialmente la formación que hemos ido realizando en el propio centro, pues consideramos esenciales los contextos que favorezcan el trabajo conjunto, la difusión de información y el intercambio de experiencias entre profesionales para buscar y dar respuestas a las necesidades planteadas día a día en el aula. Creemos que es muy enriquecedor crear una cultura de trabajo colectiva, mediante la cooperación del profesorado y el intercambio de experiencias en el centro. Este intercambio de buenas prácticas, enmarcadas en el contexto del centro, desde sus características y especificidades precisa contar con los múltiples talentos de nuestros maestros y maestras, que pasan a enriquecer la labor común, en un centro con alta movilidad del profesorado.

A lo largo de estos últimos cursos el profesorado ha participado en distintas modalidades formativas en el centro: Seminarios, Grupos de trabajo, Cursos relacionados con distintas temáticas. Estas acciones formativas se han completado con la formación realizada por el profesorado, participando en cursos ofertados por el Centro Regional de Formación del Profesorado (CRFP) o de otras instituciones.

Cada curso escolar, en la Programación General Anual, se recogen las propuestas formativas para cada curso escolar, recogándose las propuestas y necesidades de formación al inicio de curso según las modalidades formativas ofertadas por el CRFP.

Hemos identificado algunas líneas prioritarias de formación en el centro y actuaciones formativas, para el desarrollo de las finalidades contempladas en este proyecto Educativo.

**Líneas prioritarias de formación en el centro y actuaciones formativas:*****Inclusión***

- ✘ La actuación sistémica en el centro, basada en una visión común y en la coordinación y colaboración de equipos docentes cohesionados, para atender a la diversidad y responder a las necesidades de todo el alumnado.
- ✘ El conocimiento de las estrategias didácticas y dinámicas de intervención inclusivas eficaces (enseñanza multinivel, aprendizaje cooperativo, grupos interactivos, trabajo por proyectos, DUA) y el proceso a seguir en su elección y transferencia al aula para atender la diversidad de estilos de aprendizaje, motivaciones y capacidades.
- ✘ El fomento de la utilización de estrategias metodológicas basadas en la experimentación, el trabajo cooperativo y colaborativo, la interacción entre estudiantes y profesorado.
- ✘ La promoción de una convivencia positiva como base para la equidad, creando una comunidad educativa cohesionadas y gestionada democráticamente que facilite un clima adecuado para el aprendizaje y la participación.
- ✘ La capacitación del profesorado para utilizar de forma inclusiva entornos y recursos educativos (accesibilidad universal).
- ✘ La difusión e intercambio entre el profesorado de iniciativas y experiencias educativas basadas en la investigación y la innovación educativa para apoyar la inclusión.

***Competencia digital***

- ✘ La capacitación del profesorado en el ámbito de las competencias digitales, tanto para la mejora de la suya propia como para desarrollar la del alumnado y ofrecer la necesaria orientación y apoyo a las familias.
- ✘ El impulso del Plan Digital del Centro y el uso de entornos digitales seguros.
- ✘ La actualización para la aplicación de protocolos que garanticen una adecuada gestión de los datos y de las plataformas y recursos digitales acorde a la normativa vigente sobre protección de datos y derechos digitales.
- ✘ La creación, utilización, adaptación y etiquetado de recursos educativos abiertos, así como la participación en comunidades y redes de aprendizaje virtuales que comparten recursos y experiencia.
- ✘ El desarrollo de la capacidad crítica del alumnado para localizar, seleccionar, evaluar y procesar la información, propiciando la reflexión y la prevención de los riesgos que pueden derivarse de un uso indebido.
- ✘ Los entornos virtuales de enseñanza como nuevos entornos de aprendizaje.

- ✘ La aplicación de herramientas digitales para la personalización de la educación y el uso y adecuación de las mismas de acuerdo a criterios de accesibilidad que garanticen la inclusión educativa.
- ✘ El papel de las tecnologías digitales para abordar estrategias de comunicación y organización de centro.
- ✘ Radio escolar.

### *La Educación Infantil*

- ✘ Estrategias metodológicas y organizativas que permitan llevar a cabo una propuesta pedagógica respetuosa con el desarrollo madurativo del alumnado y la aplicación de culturas, políticas y prácticas inclusivas.
- ✘ El desarrollo de estrategias que fomenten la participación de las familias y posibiliten la construcción de una relación de colaboración con la escuela.
- ✘ La actualización didáctica que permita atender progresivamente al desarrollo afectivo, físico, social e intelectual del alumnado a través de la construcción de entornos seguros que promuevan el bienestar físico y emocional, así como de entornos participativos que favorezcan el juego y las interacciones sociales.
- ✘ La detección precoz de dificultades del desarrollo, la evaluación de las necesidades de apoyo y la intervención temprana desde una perspectiva global, ajustándose a las necesidades y a los ritmos de aprendizaje del alumnado y llevando a cabo una enseñanza personalizada.
- ✘ La puesta en marcha de procesos de transformación y mejora del centro basado en la investigación y en el análisis de sus debilidades y fortalezas, así como la difusión y el intercambio de buenas prácticas.

### *La Educación sostenible*

- ✘ La adquisición por parte del profesorado de los conocimientos y herramientas necesarios para impulsar un proceso profundo de reflexión y alineamiento de la acción educativa con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- ✘ La formación sobre el respeto medioambiental, la prevención del cambio climático, el uso de recursos renovables y la gestión responsable de desechos y residuos.
- ✘ El análisis y evaluación de recursos y acciones puestas en marcha desde otras organizaciones y centros educativos.
- ✘ Actuaciones sobre vida sana: deporte, alimentación saludable, la gestión de huertos escolares, entre otras.

### *Competencias STEAM*

- ✘ Actualización para mejorar la educación científico-tecnológica desde edades tempranas.
- ✘ La innovación en los métodos de aprendizaje, enseñanza y evaluación.

- ✘ El uso de recursos digitales y herramientas tecnológicas en la práctica docente.
- ✘ Las estrategias pedagógicas activas que formen a los estudiantes en los métodos de investigación, demostración y contrastación y que promuevan las vocaciones científicas y tecnológicas.
- ✘ Potenciar la creación de recursos y estrategias didácticas basados en proyectos de pensamiento computacional e inteligencia artificial.
- ✘ La divulgación científica y tecnológica que permita a los ciudadanos tomar decisiones informadas y responsables sobre cuestiones de la vida cotidiana que involucran el uso de la ciencia y la tecnología y desmitificar los prejuicios asociados a la ciencia y la tecnología.

### **Competencias comunicativas y plurilingüismo**

- ✘ El dominio de la comprensión lectora y las actuaciones sobre las diferentes funciones de la lectura y en los diversos tipos de textos y formatos para favorecer el pensamiento crítico y el tratamiento selectivo de la información.
- ✘ El uso de estrategias metodológicas, recursos didácticos y herramientas digitales que favorezcan el desarrollo de la competencia comunicativa de todo el alumnado en diversas lenguas (lengua materna y extranjera).
- ✘ La promoción del respeto a la diversidad lingüística, mostrando el valor y riqueza que suponen las diversas lenguas y culturas a ellas asociadas como patrimonio inmaterial de la humanidad.
- ✘ La capacitación del profesorado para impartir materias no lingüísticas en una lengua extranjera.
- ✘ El fomento de la participación del profesorado en comunidades y proyectos de colaboración y movilidad nacionales e internacionales.

### **Competencias emocionales, sociales y cívicas**

- ✘ El conocimiento y reconocimiento de las distintas expresiones artísticas, así como del patrimonio lingüístico, cultural e histórico tanto propios como de otros entornos.
- ✘ La promoción de estrategias metodológicas y dinámicas de motivación que despierten el interés de los estudiantes y favorezcan su implicación activa a través de su conexión con los problemas actuales en los aprendizajes vinculados a la historia, el arte, las ciencias sociales y la reflexión ética, política y filosófica, así como su acercamiento a los métodos de investigación en estos campos.
- ✘ Actuaciones sobre convivencia positiva, prácticas restaurativas, mediación y resolución de conflictos.
- ✘ Actuaciones para la mejora de la competencia emocional y el bienestar docente y/o del alumnado. Habilidades emocionales y prácticas de autocuidado.
- ✘ Desarrollo de habilidades creativas.

### **Formación sobre estrategias metodológicas y organizativas**

- ✘ La actualización didáctica que permita poner en práctica estrategias metodológicas activas y flexibles, con el fin de aplicarlas de forma selectiva en función del contexto y del objetivo de aprendizaje.
- ✘ La práctica de metodologías centradas en la persona que permitan adaptarse a los ritmos de aprendizaje y contextos del alumnado.
- ✘ El empleo de técnicas y estrategias para incentivar y mantener la motivación del alumnado, así como para la resolución de conflictos y la gestión del aula.
- ✘ Las medidas organizativas para potenciar la implicación y la participación de la comunidad educativa en la toma de decisiones y en la vida del centro.
- ✘ La difusión de buenas prácticas y experiencias de éxito en la adquisición de competencias clave y el éxito escolar.

## **I. EL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.**

El Plan de igualdad y convivencia es un documento programático incluido en el PE que tiene como objetivo primordial la promoción de la igualdad, la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos, proponiéndose actuaciones e intervenciones para el fomento de una convivencia positiva, bajo los principios de la coeducación y la educación para la igualdad.

Constituye un instrumento educativo integral, con planteamientos generales de mejora para lograr la equidad de género y una visión preventiva, constructiva y positiva de la convivencia en el centro. Debe ser un documento compartido por toda la comunidad educativa y pretende contribuir a la erradicación de la violencia de género, la prevención de la misma y el desarrollo de la igualdad a través de la coeducación, en coherencia con los principios y valores de este Proyecto Educativo.

En aplicación de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, en el centro se designará un coordinador/a de bienestar y protección que será el responsable del desarrollo del Plan de igualdad y convivencia y de su seguimiento y evaluación.

El Plan tendrá los siguientes apartados:

- A. Datos identificativos del centro.
- B. Breve referente normativo.
- C. Responsables en la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de igualdad y convivencia.
- D. Diagnóstico de la igualdad y convivencia en el centro.
- E. Objetivos del plan de igualdad y convivencia.
  - Objetivos Generales.

- Objetivos Específicos.

F. Actuaciones, Temporalización, Responsables.

G. Seguimiento y Evaluación.

H. Anexos.

El Plan debe partir de las necesidades detectadas en el centro y se adecuará cada curso escolar, recogiendo como anexo a la Programación general Anual.

## J. EL PLAN DIGITAL DEL CENTRO.

El plan digital de centro es el instrumento que adecúa y facilita el uso de las tecnologías digitales para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje, entendido desde el objetivo del desarrollo pleno e integral del alumnado, y de la propia gestión y organización del centro.

La Orden 178/2022, de 14 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, regula su elaboración del Plan digital de los centros educativos y establece que debe partir de las necesidades detectadas en el centro y que se adecuará cada curso escolar, recogiendo como anexo a la Programación general Anual.

Será un documento compartido por toda la comunidad educativa que favorezca e impulse el uso de las tecnologías digitales en los procesos de enseñanza-aprendizaje, de gestión en el centro y de comunicación, dando coherencia y guía a su uso.

Los objetivos y actuaciones propuestos se enmarcarán en los siguientes **objetivos generales**:

- a. Servir de referente para la planificación de la estrategia digital del centro.
- b. Evaluar la competencia digital del centro tomando como referencia los distintos elementos clave que recoge el Marco Europeo para Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes, para diseñar y emprender un proceso de transformación en el centro.
- c. Transformar el centro educativo en una organización digitalmente competente que aprende de manera autónoma y continua.
- d. Promover el desarrollo de una cultura digital que fomente el uso creativo, crítico y seguro de las tecnologías de la información.
- e. Fomentar el cambio metodológico, tanto en el uso de los medios tecnológicos como en la práctica docente.
- f. Definir el uso de las tecnologías digitales para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- g. Facilitar la adquisición de competencias digitales por parte de docentes, personal no docente, alumnado y familias.
- h. Establecer un sistema para la gestión, uso y conservación de los recursos tecnológicos con los que cuenta el centro.

- i. Reducir la brecha digital del alumnado en situación de vulnerabilidad.
- j. Fomentar la utilización de las tecnologías digitales de manera igualitaria para disminuir la brecha digital de género.
- k. Facilitar la coordinación y comunicación entre los diferentes sectores de la comunidad educativa del centro.
- l. Difundir y ampliar las experiencias, planes, proyectos y programas que se desarrollan en el centro.

El Plan recogerá al menos, los siguientes apartados:

1. Introducción
2. Informe diagnóstico de la Competencia digital del centro y docente.
3. Definición de objetivos (según los ámbitos seleccionados)
4. Plan de actuaciones
5. Evaluación

Corresponderá al director/a del centro liderar el plan digital de centro, incorporarlo a la Programación General Anual y poner en marcha todas las estrategias necesarias para su implantación en el centro, su desarrollo coordinado y su evaluación.

La elaboración, seguimiento y la revisión del plan digital de centro será responsabilidad de la persona coordinadora de la formación y de la transformación digital.

Para que el proceso sea colaborativo se conformará una *Comisión de transformación digital*, formando parte de la misma al menos el director/a del centro, el/la responsable de formación y transformación digital y un maestro/a responsable de la difusión del Plan y de experiencias del centro.

Sus funciones se establecen en la citada la Orden 178/2022, de 14 de septiembre.

## K. EL PLAN DE LECTURA.

La Orden 169/2022, de 1 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de Castilla-La Mancha.

El Plan de Lectura de Centro (PLC), ordena y articula el tratamiento de la lectura a partir de un conjunto de medidas curriculares y organizativas dirigidas a potenciar y desarrollar en el alumnado, la competencia lectora y consolidar hábitos de lectura para favorecer su desarrollo individual y colectivo.

El PLC servirá para orientar la práctica del profesorado y del conjunto de la comunidad educativa en torno a la lectura, plasmándose en un documento el conjunto de objetivos, metodologías, medidas organizativas y estrategias que persigan como fin último el fomento de la lectura y la mejora en la competencia lectora de todo el alumnado, en todas las lenguas que imparta el centro.

El PLC forma parte del proyecto educativo y se incorpora a la Programación General Anual (de la que forma parte) como anexo.

## Responsables:

- a) El equipo directivo: incorpora el PLC a la PGA y pone en marcha todas las estrategias necesarias para su implantación en el centro, para su desarrollo coordinado y su evaluación.
- b) El profesorado. Todos los docentes/todas las etapas, integrando el currículo en el plan de lectura e incorporando cualquier saber básico sea cual sea el área. Es responsabilidad de todo el profesorado la inclusión de los objetivos y contenidos del plan de lectura en sus programaciones de aula para asegurar la mejora de la competencia lectora, el hábito lector y el placer de leer.
- c) Complicidad del alumnado, como agente activo para asegurar su participación y mayor compromiso en la vida del centro.
- d) Las familias. Para la consolidación del hábito de lectura y su uso como fuente de placer; son el modelo más importante y próximo para el alumnado. Su compromiso es imprescindible. Se hace necesaria su implicación y participación.
- e) La Comisión del Plan de Lectura de Centro. Para asegurar su alcance y que impregne todo el centro y sus dinámicas es necesario la creación de una comisión en la que participarán familias y profesorado de distinto perfil. El coordinador/a del PLC será el/la responsable del funcionamiento de la Biblioteca escolar y de la coordinación con la Biblioteca Municipal.
- f) Centro Regional de Formación del Profesorado, aportando la formación e información sobre experiencias, modelos...

La citada Orden 169/2022, de 1 de septiembre regula las funciones de la Comisión y del responsable de la coordinación del Plan.

Siguiendo los bloques de contenidos establecidos en la Orden 169/2022, los distintos bloques quedan definidos de la siguiente forma:

#### Bloque A: Aprender a leer

Se entiende como el desarrollo de la capacidad de leer. Los procesos y conocimientos que se deben dominar, en cada momento según la etapa educativa, para extraer e interpretar el significado de la información escrita.

#### Bloque B: leer para aprender

Se entiende la lectura como el vehículo fundamental para el desarrollo del conocimiento y el aprendizaje. Este bloque se centra en ayudar a conseguir lectores y lectoras competentes y en mejorar las destrezas y habilidades para acceder a la información, acotando y seleccionando la más relevante.

#### Bloque C: el placer de leer

Se entiende por despertar la curiosidad y afición a la lectura. Encontrar el placer que supone la lectura por acceder al conocimiento o "leer por leer". Aficionar a la lectura es fomentar el hábito lector de diferentes tipos de textos, de manera autónoma y con diversos fines.

Bloque D: el alumnado como autor

Las personas se expresan de manera oral y por escrito por múltiples fines, y en cada una de ellas hay unas estructuras y convenciones diferentes que se deben conocer y usar de manera apropiada. La expresión refuerza las habilidades de comprensión.

Bloque E: el lenguaje oral

Tiene un papel protagonista en la construcción del lenguaje escrito a lo largo de todas las etapas. Con el lenguaje oral se aprende a hablar, se generan todas las reglas que estructurarán su propio sistema lingüístico y que formará su lengua para toda la vida.

Estos bloques se diseñan a través de propuestas destinadas a todos los niveles, que a lo largo del curso deben concretarse y desarrollarse en las distintas Situaciones de Aprendizaje diseñadas en el aula.

## L. LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

Colaborar resulta imprescindible. Si miramos a nuestro alrededor y vemos el panorama que la sociedad nos plantea, cargado de exigencias y demandas a las que la educación debe atender para formar individuos capaces de responder a ellas, por este motivo surgen las nociones de participación y colaboración educativa, desde miradas diferentes.

Participamos y tenemos en marcha varios y diversos proyectos que queremos poner en conocimiento de las familias y la localidad en general, buscando su colaboración.

Los criterios para la colaboración son claros: la colaboración debe servir para mejorar la vida en el centro y, sobre todo, aportar un beneficio extra a nuestro alumnado, deberá respetar y ser coherentes con los principios y valores propuestos en este Proyecto Educativo y los objetivos marcados en la PGA.

A lo largo del curso se podrán proponer actuaciones no contempladas en la PGA, pues son ofertadas después de su elaboración. El procedimiento utilizado para tomar una decisión sobre la posible colaboración con una institución o servicio será:

1. La propuesta se hace llegar al equipo directivo del colegio que será el responsable de iniciar el procedimiento.
2. Si el equipo directivo considera que cumple con los criterios antes mencionados, es enviada al órgano o comisión competente para su debate (equipo de ciclo/comisión del centro relacionada, CCP, equipo de orientación, Claustro de Profesores o Consejo Escolar del Centro).
3. Una vez debatida y aprobada por mayoría suficiente, se entra en contacto con la institución o servicio para coordinar la colaboración en tiempo y forma.
4. Finalmente, se realiza la valoración de la actividad en la Memoria del centro, donde se decidirá si es conveniente su continuidad o mejora de cara al siguiente curso.

A lo largo del curso la colaboración se realiza de forma sistemática con las siguientes instituciones:

- **Junta de Comunidades de Castilla La Mancha**

El centro mantendrá todas aquellas relaciones que se precisen con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en general, y con los Servicios Periféricos de Guadalajara en particular, así como con todas aquellas secciones que las conforman.

- **Ayuntamiento**

La relación con el Ayuntamiento es también primordial para el centro, dado que es el encargado de su mantenimiento y el responsable de los espacios que utilizamos, además de facilitarnos las infraestructuras y servicios necesarios.

Participan en la vida del centro a través de un representante en el Consejo Escolar.

Las relaciones son fluidas y continuadas, facilitándose por ambas partes la coordinación necesaria.

Los representantes del centro participan en las reuniones convocadas por el Consejo Escolar de localidad.

- **Biblioteca y Escuelas Municipales**

Aunque dependientes también del Ayuntamiento, estas instituciones suponen un verdadero motor de las actividades en el tiempo no lectivo. Su programa de cursos, y actividades complementan el trabajo desarrollado por el colegio. Además del préstamo de recursos, nos proporcionan determinadas actividades en horario lectivo a lo largo del curso escolar.

La coordinación es fluida y constante con la responsable de la Biblioteca del centro.

- **Asociación de Madres y Padres de Alumnos**

Su trabajo y su apoyo constante nos permiten ampliar el cauce de colaboración con las familias de los alumnos/as y mejorar el servicio que prestamos a la comunidad educativa.

Promueven y organizan el desarrollo de las actividades extraescolares en el Centro, en horario de tarde, previa coordinación con el centro. La coordinación se establece a través del equipo directivo. Tienen representación en el Consejo Escolar.

- **Centros del entorno**

En la localidad, hay otro centro de infantil y primaria (CEIP Las Castillas) y un IESO (IESO Alcolea de Torote). Además, hay una escuela privada que imparte el primer ciclo de educación infantil.

Los equipos directivos mantienen una relación fluida y continuada para la coordinación y toma de decisiones conjunta.

Para optimizar la continuidad del proceso educativo del alumnado, se establecen actuaciones de coordinación entre las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria y de Educación Secundaria (IESO y centros de la localidad):

- Reunión de coordinación e intercambio de información relevante sobre el alumnado de nueva escolarización con escuelas infantiles de la localidad (actualmente Escuela Infantil

“El cole de los pekes”), coincidiendo con el periodo de admisión (si es necesario) y en el mes de junio.

- Reunión de coordinación para la presentación y revisión de las programaciones didácticas de áreas de 6º curso de Educación Primaria y de sus correspondientes materias en el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria. Traspaso de información de puntos fuertes o dificultades encontradas en el alumnado que ha pasado a 1º curso de ESO, con asistencia por parte del centro del/la responsable de Orientación y tutores/as de 6º curso.
- En el periodo de admisión: coordinación de la información trasladada a las familias y jornada de puertas abiertas en el IESO.
- Tercer trimestre: actividades coordinadas informativas para el alumnado en el paso de etapa y visita al IESO.
- Al final del curso escolar: actuaciones de coordinación en la que participan por parte del centro del/la responsable de Orientación y tutores/as de 6º curso, aportando información relevante del alumnado, entre la que se cuenta, con carácter prescriptivo, el informe final de etapa y el historial académico.

Se establecen relaciones con **otros centros a nivel nacional e internacional** con participantes de programas en los que participamos (Erasmus+, eTwinning, etc.) mediante recursos tecnológicos.

### **Servicios sociales de la localidad**

Se establecen reuniones de coordinación a través del Equipo de Orientación del centro, estableciéndose reuniones con este servicio a inicios de curso y final de curso. A lo largo del curso la coordinación se realiza, preferentemente, mediante correo electrónico o de forma telefónica.

### **Servicios médicos**

Cuando es necesario, se sigue protocolo de derivación a los servicios clínicos de alumnado que lo precisa a través del pediatra de la localidad.

## **M. PLAN DE AUTOEVALUACIÓN O DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE 6 DE MARZO DE 2003**

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece, en el Título VI “Evaluación del Sistema Educativo”, en su artículo 145, hace referencia a la evaluación de los Centros Educativos.

La Orden de 6 de Marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, tiene como finalidad conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en el que se desarrolla para que desde el ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa, se

establezca una evaluación que ayude a la comunidad educativa a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y funcionamiento de los centros, las relaciones con el entorno y la propia formación de los docentes y de las familias.

La evaluación interna del centro, definida como un Plan de Evaluación continuado con una temporalización establecida en 4 años, está dirigida a valorar la actividad del centro docente en su conjunto y se organiza en torno a los siguientes ámbitos de actuación:

- El proceso de enseñanza y aprendizaje.
- La organización y funcionamiento.
- Las relaciones con el entorno.
- Los procesos de evaluación, formación e innovación.

El equipo directivo es el encargado de planificar el proceso y elaborar los instrumentos de evaluación anualmente de forma coherente, concretando los ámbitos y dimensiones que se van a evaluar en la Programación General Anual.

El proceso de la evaluación termina con la elaboración de un informe de síntesis que recoge toda la información obtenida, valora los aspectos positivos y mejorables y plantea alternativas de cambio.

Las conclusiones y las propuestas de mejora se recogerán al finalizar el curso en la Memoria Anual que se remite al Servicio de Inspección. La evaluación se convierte, por tanto, en una herramienta de ayuda para comprender la realidad de centro, mediante un proceso sistemático de recogida de información relevante, fiable, contrastada y válida que, una vez valorada, facilita la toma de decisiones en la perspectiva de una mejor adaptación a las necesidades del alumnado y a las demandas de la comunidad educativa.

La evaluación se lleva a cabo mediante diversos procedimientos (cuestionarios, encuestas, debates, etc.) que permiten obtener una información detallada de la realidad a evaluar, a partir de las opiniones y valoraciones de los diferentes miembros de la comunidad educativa.

Los resultados de dicha evaluación se confrontan con los obtenidos años atrás para comprobar el grado de evolución de los indicadores, permitiéndonos tomar decisiones que nos ayuden a mejorar la calidad del servicio educativo que proporcionamos a la comunidad.

En cuanto a la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje de cada una de las áreas, los órganos de coordinación docente, revisan de manera continuada durante el curso, el nivel de adecuación de las programaciones didácticas a los resultados obtenidos por los alumnos.

A continuación, adjuntamos el cuadro donde se muestran los diferentes ámbitos, dimensiones y subdimensiones a evaluar y su distribución en los cuatro años que dura cada Plan de Evaluación.

ÁMBITOS	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	CURSOS			
			1	2	3	4
<b>Proceso de Enseñanza y Aprendizaje</b>	Condiciones materiales, personales y funcionales.	Infraestructuras y equipamiento.	x			x
		Plantilla y características de los	x			x

		profesionales.				
		Características del alumnado.	x			x
		La organización de los grupos y la distribución de tiempos y espacios.	x			x
	Desarrollo del currículo	Programaciones didácticas de Áreas y Materias	x	x	x	x
		Plan de Atención a la Diversidad	x			x
		Plan de Acción Tutorial y Plan de Orientación Académica y Profesional	x			x
	Resultados escolares del alumnado		x	x	x	x
<b>Organización y Funcionamiento</b>	Documentos programáticos		x			x
	Funcionamiento del centro docente	Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión, y órganos didácticos.	x			x
		Administración, gestión económica y de los servicios complementarios	x			x
		Asesoramiento y colaboración	x			x
Convivencia y colaboración		x	x	x	x	
<b>Relaciones con el Entorno</b>	Características del Entorno		x			x
	Relaciones con otras instituciones		x			x
	Actividades extracurriculares y complementarias.		x	x	x	x
<b>Procesos de evaluación, formación.</b>	Evaluación, formación, innovación e investigación.		x			x
			<b>1 – 2020/2021</b>	<b>2 – 2021/2022</b>	<b>3 – 2022/2023</b>	<b>4 – 2023/2024</b>

## N. LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS

El centro permanece abierto desde la 7:00 hasta las 18:00 horas con carácter general.

Servicio Complementario de **Aula matinal y desayuno**: 7:00h – 9:00h.

Disponemos de un servicio de **ruta de transporte** que comunica Valdeaveruelo y la urbanización de Sotolargo con el centro.

SALIDA DE SOTOLARGO Y VALDEAVERUELO	LLEGADA AL CENTRO	SALIDA DEL CENTRO	LLEGADA A VALDEAVERUELO Y SOTOLARGO
8:40 h, Avenida Sotolargo (Marquesina del Centro social de Sotolargo)	9:00 h	14:00 h	14:25h, Avenida Sotolargo (Marquesina del Centro social de Sotolargo)
8:45 h, Avenida de Sotolargo (Marquesina)			14:20h. Avenida de Sotolargo (Marquesina)
8:50 h Plaza de Valdeaveruelo			14:15 h. Plaza de Valdeaveruelo

En el documento de NCOF se regularán las normas del uso del servicio (anexo II).

**Comedor escolar:** 14:00h. – 16:00h. y de 13:00h. – 15:00 en septiembre y junio. Se organiza el servicio en función del número de usuarios.

El comedor escolar y el de aula matinal son servicios complementarios de carácter educativo previsto en el artículo 82.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación para garantizar la calidad y la escolarización de la enseñanza de los alumnos de educación básica.

Desempeñan una destacada función social mediante las ayudas para compensar posibles carencias de tipo familiar, económico y sociocultural, además de ser un servicio que facilita la conciliación de la vida familiar y laboral.

El Colegio dispone de un servicio complementario de comedor que funciona cumpliendo los requisitos recogidos Decreto 138/2012, de 11/10/2012, por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar de los centros docentes públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha.

Tiene la misión de proporcionar al niño/as una alimentación suficiente, variada y equilibrada, debiendo ser a la vez un complemento pedagógico de las aulas. La función del Comedor escolar es, por consiguiente, educativa, asistencial y solidaria.

El Comedor Escolar no es un mero servicio que se presta al alumnado y a las familias, sino que es una actividad más del centro. Por ello se subordinará siempre a los objetivos generales del Centro en el sentido de colaborar al logro de una educación integral de nuestros alumnos y alumnas.

El servicio de comedor escolar y de aula matinal lo presta la empresa que designa a tal efecto la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha. Durante el presente curso 2022/2023 el servicio de comedor es prestado por la empresa Mediterránea.

El centro tendrá un responsable del comedor y aula matinal, que realizará la coordinación con el personal del mismo y realizará las funciones establecidas por Decreto 138/2012 sobre organización y funcionamiento del comedor escolar.

En el documento de NCOF se regularán las normas del uso del comedor y el aula matinal del centro (anexo II).

## **EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Las personas titulares de los Servicios Periféricos competentes en materia de educación, arbitrarán fórmulas de control y evaluación periódica del funcionamiento, gestión y organización del servicio de comedor escolar.

La Dirección del centro incluirá en la Memoria del centro la evaluación sobre el funcionamiento del servicio según lo recogido en la Programación General Anual, que será objeto de conocimiento y valoración por el Consejo Escolar.

**Actividades extraescolares:** 16:00 – 18:00 (según oferta de la AMPA)